



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*DE ACTA DEL PLENO CONFEDERAL LA CGT CELEBRADO EN RUESTA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE ABRIL.*

SESION DEL 5 DE ABRIL

A las 17,35 se constituye la mesa por los siguientes compañeros:

**Presidente:** Santiago de la Fuente, de la Confederación de Catalunya  
**Vicepresidente:** Félix Cervera, de la Confederación de Andalucía  
**S. de Actas:** Marta Alonso, de la Confederación de Euskadi  
**S. de Palabras:** Gabriel Villanueva, de la Confederación de Catalunya

Están Presentes las siguientes confederaciones:

Andalucía, Aragón, Castilla y León, Catalunya, Euskadi, Galicia, Madrid-Castilla la Mancha, P. Valenciá.

Se procede a formar las distintas comisiones para el Pleno, que quedan constituidas de la siguientes forma:

### COMISION DE CREDENCIALES:

Galicia, con 9 votos.  
Madrid-C. La Mancha, con 12 votos  
Aragón, con 12 votos

### COMISION REVISORA DE CUENTAS:

Catalunya, con 27 votos.  
Andalucía, con 18 votos.  
Aragón, con 14 votos.

### COMISION DE PONENCIA PARA EL PUNTO PRIMERO (Ruesta)

Madrid-Castilla la Mancha, con 28 votos.  
Catalunya, con 25 votos.  
Euskadi, con 21 votos.  
Aragón, con 17 votos.  
P. Valenciá, con 14 votos.

### COMISION DE PONENCIA PARA EL PUNTO SEGUNDO (Relaciones Internacionales)

Catalunya con 24 votos.  
Galicia, con 19 votos.

### COMISION DE PONENCIA PARA EL PUNTO TERCERO (Pensiones, postura de CGT)

Catalunya, con 24 votos.  
Madrid-Castilla la Mancha, con 19 votos  
Aragón, con 7 votos  
P. Valenciá con 4 votos.

### COMISION DE PONENCIA PARA EL PUNTO CUARTO (Inmigración)

Catalunya, con 27 votos.  
Andalucía, con 27 votos.  
P. Valenciá, con 22 votos.  
Castilla y León con 13 votos.  
Galicia, con 5 votos.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CREDENCIALES

La Comisión de credenciales presenta su dictamen (*anexo 1*) al pleno. Al no suscitar ninguna duda, se pasa a votación:

Andalucía,	sí	Aragón,	sí
Castilla y León,	sí	Catalunya,	sí
Euskadi,	sí	Galicia,	sí
Madrid-Castilla la Mancha,	sí	P. Valenciá.	sí

Se aprueba por Unanimidad:

**33 votos representados, 0 abstenciones, 0 votos en contra.**

## DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

La comisión presenta un dictamen, confuso, ya que no ha podido hacer su trabajo, por enfermedad del Secretario de Administración y Finanzas del S.P. del Comité Confederal. no queda claro lo que proponen, si es que se delega en el comité confederal la revisión de las cuentas, o si la comisión queda formada hasta el momento en que puedan revisarse. tras un debate, La mesa les pide que lo elaboren de nuevo. Andalucía propone una posible salida, que la comisión de ponencia acepta. Con esta redacción definitiva, se pasa a votación.

Andalucía,	sí	Aragón,	sí
Castilla y León,	sí	Catalunya,	sí
Euskadi,	sí	Galicia,	sí
Madrid-Castilla la Mancha,	sí	P. Valenciá.	sí

La segunda redacción es aprobada por unanimidad (*anexo 2*):

**33 votos representados, 0 abstenciones, 0 votos en contra.**

**Por lo que los compañeros Emili Suñé, de Cataluña, Antonio Montañés de Aragón y José Antonio Pérez Gil de Andalucía, quedan pendientes de hacer su trabajo al restablecimiento del**

S. de admón.. y finanzas.

## PUNTO 4º: INMIGRACIÓN

La comisión de ponencia presenta su dictamen, tras un corto debate, en que Andalucía interviene para insistir en que el acuerdo que se tome no sea papel mojado, y las confederaciones y sindicatos se comprometan a trabajar más en el tema de la inmigración, se pasa a votación el dictamen, (*anexo 3*) resultando ésta como sigue:

Andalucía,	si	Aragón,	no
Castilla y León,	si	Catalunya,	si
Euskadi,	no	Galicia,	no
Madrid-Castilla la Mancha,	si	P. Valenciá.	si

**Se aprueba por 26 votos favorables y 7 en contra 0 abstenciones**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## PUNTO 2º RELACIONES INTERNACIONALES

La comisión de ponencia presenta su dictamen. El Pleno estima que no es aceptable, ya que se limita a decir que se acepten las propuestas de todos los sindicatos, sin hacer el redactado. Se devuelve para que sea rehecho.

Siendo las 21.15 se levanta la sesión, convocándose para el día siguiente a las 9,30

## SESION DÍA 6, A LAS 9.45

### PUNTO 3º: PENSIONES, POSTURA DE LA CGT

La Comisión presenta un dictamen poco elaborado, no están reflejados los apoyos reales de cada propuesta. Ante la intervención de Galicia, la mesa estima que es correcta su petición, y se pide a la comisión que lo rehaga. También interviene la S. Organización del comité confederal, explicando que se redacten los dictámenes y se entreguen al pleno elaborados, para evitar errores o confusiones, el redactado lo debe hacer la propia comisión, por lo que se devuelve para que sea rehecho.

## PUNTO 2º RELACIONES INTERNACIONALES

La Comisión de ponencia presenta su dictamen, (*anexo 4*), explicando las modificaciones que se han hecho al documento base, y los motivos.

Andalucía: Plantea que hay dudas de quien y como aprueba el gasto, tal y como está redactado. Que se aclare esto.

Catalunya: Explica la cuestión.

Se propone una modificación, "sobre los gastos de funcionamiento decide el comité confederal a propuesta de la comisión de internacional". Que se acepta.

Andalucía: Pide explicación sobre la inclusión del párrafo de que se forme un sindicato afin en Marruecos, ya que desde su experiencia no lo ven posible.

Se propone eliminar la frase que se refiere a la formación de un sindicato afin, quedando que se prestara a la situación de Marruecos una atención preferente.

se pasa a votación, el dictamen definitivo, ya incorporadas estas modificaciones.

Andalucía,	sí	Aragón,	sí
Castilla y León,	sí	Catalunya,	sí
Euskadi,	sí	Galicia,	sí
Madrid-Castilla la Mancha,	sí	P. Valenciá.	sí

Queda aprobado por unanimidad.

33 votos representados favorables, 0 en contra y 0 abstenciones.

### **VARIOS:**

#### **PROPUESTA DE ANDALUCÍA:**

Sobre una interpretación del reglamento de congresos (*anexo 6*)

Tras un debate, se ven dos posturas básicamente:



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

**-no es un tema de interpretación sino de modificación del reglamento y debe hacerlo un congreso**

-si es de interpretación, pero no estaba en el orden del día.

Ante esto, **Andalucía, dice que lo presentará en otro comicio, habiéndolo incluido antes en el orden del día.**

## PUNTO 1º: RUESTA

La comisión de ponencia presenta su dictamen. Que explica ha tomado como base los acuerdos de la Confederación de Cataluña, coincidentes con lo publicado en el cuaderno de debates número 10 con título propuesta continuidad Ruesta de la página 20 a la 25 ya que desarrolla dicho dictamen y con las modificaciones en base a los acuerdos. Se abre el debate.

Las confederaciones de Castilla-León, Galicia, Madrid-Castilla la Mancha y Andalucía, plantean que el dictamen se basa en un documento que no pertenece al cuaderno de ponencias, y que es acuerdo de una confederación, cosa que no ha sido debatida en los sindicatos.

La comisión intenta explicar el porqué lo ha hecho así, teniendo sobre todo en cuenta que no contradicen al dictamen.

Andalucía pide explicaciones sobre la segunda candidatura. plantea que no se han presentado las cuentas, y no queda claro el tema de la financiación, ya que en el cuaderno de debates aparecían sólo los ingresos y no los gastos. También plantea que el coste de los desplazamientos en dinero y tiempo, son totalmente desproporcionados, para algunas confederaciones. Si se mantiene que se potencie celebrar los comicios en Ruesta.

Mesa: La mesa sólo tiene constancia de una candidatura

S. Organización: explica que en fecha 1 de Abril llega una propuesta de granada de candidatura y que él había dejado en Madrid para que se mandaran los faxes,

Todas las confederaciones manifiestan no haberla recibido.

El S. Organización del C. Confederal, entrega a la mesa copia de la candidatura de Pío Pueyo Grasa, del sindicato de Sanidad de Zaragoza. (*anexo-10*)

Tras diversas intervenciones, parecidas en su contenido, la mesa propone una votación para saber si se acepta el texto como válido, o no, ya que si no se acepta, no tiene sentido seguir. Lo aprobado por todos los sindicatos es el dictamen técnico, eso es lo que tiene 31 votos. El resto, en el dictamen no se especifica cuantos apoyos tiene. Lo que la comisión tiene que darle al pleno es: que lo que está aprobado es la ponencia de la comisión técnica, y luego que se recoja lo que dicen los sindicatos y los apoyos que tiene, estando todas las confederaciones de acuerdo, se devuelve el dictamen para que la comisión lo rehaga.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE PALESTINA

**El SP del Comité Confederal, presenta un texto para que se decida si se aprueba una resolución de apoyo al pueblo palestino.**

Tras su lectura, surgen diversas discrepancias:

**Galicia plantea que la solución al problema, no puede ser nunca la creación de un Estado, sino todo lo contrario, los estados son los que traen los problemas. (da la explicación correspondiente). Estamos en contra de que la CGT inste a izquierda a movilizarse, sino a todas las gentes que viven en nuestro territorio, y no en el estado español.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Cataluña, en la misma línea que el compañero de Galicia. Propone que un pequeño grupo de trabajo lo rehaga, con lo aportado por el SP, con las matizaciones del compañero de Galicia, y otras que puedan surgir.

Andalucía, Cataluña, S. Internacional forman una comisión para un nuevo redactado.

### PUNTO 3º: PENSIONES

Tras elaborar el nuevo redactado, se pasa a votación el dictamen de la comisión (*anexo 5*):

Andalucía,	sí	Aragón,	no
Castilla y León,	sí	Catalunya,	sí
Euskadi,	sí	Galicia,	no
Madrid-Castilla la Mancha,	sí	P. Valenciá.	sí

Se aprueba el dictamen por 28 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones

Se presentan dos votos particulares: Uno de Galicia, y otro de Aragón.

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DE PENSIONES PRESENTADO POR LA CONFEDERACIÓN DE GALICIA (*anexo 7*)

Andalucía	sí	Euskadi	sí
Aragón	sí	Galicia	sí
Castilla León	abs.	Madrid-Castilla La Mancha	abs.
Catalunya	abs.	P. Valenciá	sí

Se aprueba por 17 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones

Por lo que se añade la parte de la ponencia de Galicia relativa a las pensiones por incapacidad y todo el tema relativo a las minusvalías, a lo aprobado anteriormente.(PG. 83-84-85 hasta la mitad de la 86 del libro de ponencias)

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN DE PENSIONES, PRESENTADO POR LA CONFEDERACIÓN DE ARAGÓN (*anexo 8*)

Aragón explica su contenido y se pasa a votación:

Andalucía	sí	Euskadi	abs.
Aragón	sí	Galicia	sí
Castilla-León	abs.	Madrid Castilla-La Mancha	abs.
Catalunya	no	P. Valenciá	no

11 votos a favor, 11 votos en contra, 11 abstenciones

Ante la situación creada, se abre un turno aclaratorio, tras el cual se pasa nuevamente a votación.

Andalucía	sí	Euskadi	abs.
Aragón	sí	Galicia	no
Castilla-León	abs.	Madrid Castilla-La Mancha	abs.
Catalunya	no	P. Valenciá	no

9 votos a favor, 13 votos en contra, 11 abstenciones



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

No se aprueba este voto particular.

RESOLUCIÓN SOBRE PALESTINA

**La comisión creada al efecto presenta una segunda redacción**

**Se abre un turno de palabras que podemos resumir:**

**Catalunya: propone eliminar la referencia a la ONU**

**Andalucía: alguna modificación de redactado, en el primer y cuarto párrafo.**

Galicia: eliminar la alusión a las mujeres y los niños.

**Se aplaza para la tarde, la terminación del punto.**

**16,20 se reanuda la sesión:**

**1º se acuerda retirar la alusión a la ONU, y dar un nuevo redactado, retirando lo de 1967, y sustituyéndolo por territorios ocupados, no tenemos que decir donde están los límites.**

**La propuesta de Galicia, provoca un debate, y se pasa a votación si se incluye la alusión a las mujeres y los niños o no:**

2º a petición de Madrid-Castilla la Mancha se elimina nuestros hipócritas gobiernos, cambiándolo por éstos hipócritas gobiernos.

3º Galicia plantea la eliminación de la alusión: "especialmente duro con las mujeres y los niños", y explica su postura.

Se produce un debate, con posturas encontradas, entre Valencia y la S. De la Mujer, que mantenían que las mujeres y los niños sí que están especialmente afectadas por la agresión israelita, y Castilla-León y Euskadi defienden lo contrario. Ante esta situación se pasa a votación:

Andalucía	no	Euskadi	no
Aragón	no	Galicia	no
Castilla León	no	Madrid castilla la mancha	no
Catalunya	no	P. Valenciano	sí

**29 en contra del texto, 4 a favor, 0 abstenciones**

**Se aprueba no incluir la mención a las mujeres y los niños.**

**Tras estas modificaciones, el texto definitivo queda de la siguiente manera (anexo 9)**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Paz, Libertad e Independencia para el Pueblo Palestino.**

Ante la feroz agresión imperialista que está sufriendo el pueblo palestino, por parte del estado racista de Israel, con la que pretende acabar, no sólo con la lucha Palestina por la defensa de su tierra, su cultura y su futuro, sino también, y lo que es más grave, con todas sus gentes. Es por ello que el pleno confederal de la CGT, reunido en Ruesta los días 5,6 y 7 de Abril, acuerda la siguiente resolución:



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*Condenamos la brutal agresión que está sufriendo el pueblo palestino por el actual gobierno sionista, racista y militarista. Es una opresión que se mantiene de manera continuada desde la creación del estado de Israel, practicando política de apartheid con los palestinos.*

*Damos nuestro apoyo a la causa del pueblo palestino, reconociendo su derecho a la rebelión para ser dueños de su propio futuro en su propia tierra, por lo que exigimos la retirada de Israel de los territorios ocupados. Sólo desde estos planteamientos será posible una paz verdadera en la región.*

*Manifestamos nuestra indignación con los organismos internacionales, gobernantes de la hipocresía, que, una vez más, miden con doble rasero: por un lado permiten la brutal agresión israelí contra Palestina sin mover un dedo, y, por otro, responsabilizan a las víctimas de su situación, excusándose en las acciones violentas que se están produciendo.*

*Apoyamos la iniciativa de los pacifistas occidentales que, en un gesto de responsabilidad y dando una lección moral a estos hipócritas gobiernos, han acudido a Ramallah a manifestar el apoyo a la causa Palestina, uniéndose al sufrimiento del pueblo palestino en estos difíciles momentos.*

*CGT entiende que dicha agresión, lejos de ser un caso aislado, forma parte del proceso continuado que sufren los pueblos que intentan elegir su propio destino ya que ello no coincide o choca con los intereses del sistema capitalista, sus transnacionales y sus estados marioneta.*

*Instamos a la movilización lo más amplia y unitaria posible en apoyo del pueblo palestino y por su derecho a decidir libremente su propio futuro.*

¡Paz para Palestina!, ¡Libertad para Palestina!, ¡Independencia para Palestina!

**¡Detengamos la agresión! Sharon genocida del pueblo palestino**

Tras su lectura se pasa a votación:

Andalucía	sí	Euskadi	sí
Aragón	sí	Galicia	sí
Castilla León	sí	Madrid castilla la mancha	sí
Catalunya	sí	P. Valenciá	abs.

Se aprueba la resolución por:

**29 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones**

**La mesa informa que el secretario de Organización hace entrega de las cuentas de gastos de la Asociación Nuevo Ruesta. Que algunas confederaciones no tienen, aunque dice que hace días que se mandaron por e-mail. Se entregan copias a las confederaciones.**

**El Secretario de Internacional del S.P. Confederal. Interviene para invitar a los que deseen hablar para organizar los temas de internacional.**

PUNTO 1º: RUESTA



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

(anexos a este punto: *anexo 11, cuentas gastos asociación Nuevo Ruesta. Anexo 12, informe económico 2001. Anexo 13 acuerdos de los sindicatos. Anexo 14, dictamen de la comisión.*

La comisión presenta el dictamen de nuevo, y pasa a dar lectura al mismo. A pesar de haber sido rehecho, hay quejas de distintas confederaciones sobre su elaboración, no quedan claros los apoyos, ni en número de votos, ni aclara las confederaciones que apoyan.

Andalucía, propone que se parta la votación, primero el dictamen, y luego el resto. Esta postura la apoya también Castilla-León, Galicia, Madrid-Castilla la Mancha.

Se plantea un complicado debate, sobre si hay que votar el dictamen por un lado y el informe técnico por otro.

Se decide pasar a votación primero el informe técnico sobre Ruesta "sólo":

Andalucía	sí	Euskadi	sí
Aragón	sí	Galicia	no
Castilla León	sí	Madrid castilla la mancha	sí
Catalunya	sí	P. Valenciá	sí

Queda aprobado el informe técnico de gestión por:

**31 votos a favor, 2 en contra, 0 abstenciones**

A continuación, se pasa a votación el resto del dictamen:

Andalucía	no	Euskadi	abs.
Aragón	sí	Galicia	no
Castilla León	no	Madrid castilla la mancha	abs.
Catalunya	sí	P. Valenciá	sí

Se aprueba el resto del dictamen por:

14 votos a favor, 12 en contra y 7 abstenciones.

Se genera un nuevo debate, por lo apretado de la votación, y por queja del procedimiento. Hay explicación de voto por parte de Euskadi, y Andalucía explica que se ha aprobado, sin conocimiento de los temas (las cuentas se acaban de presentar, por ejemplo, y hay 7 millones más de deuda que el año anterior) y sin debate en los sindicatos.

Andalucía, anuncia que va a preparar sus votos particulares, en ese tiempo, los compañeros de Cantabria que están rehabilitando una casa, nos informan de cómo han iniciado ese proceso y como lo llevan.

También se reparte a todos los delegados una carta abierta a José María Olaizola, a petición del compañero de Catalunya Juanjo Barragán, contestación al escrito de José Mari, que el S.P. publicó en el cuaderno de debates. (*anexo 15*).

### VOTOS PARTICULARES

#### 1er. Voto particular

Andalucía presenta 4 votos particulares, se pasa a debatir el primero (*anexo 16*).

**Andalucía explica los motivos que le llevan a pedir un fondo para colaborar con los gastos de las confederaciones que están más lejos de Ruesta, si se celebran comicios allí.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Se genera, un debate sobre el tema, ya que Aragón opina que está poco detallado. Andalucía argumenta que no ha dado tiempo, y que eso se tendrá que arbitrar.

Se propone retirar del redactado del voto la frase "comicios sectoriales" punto que Andalucía acepta, a continuación se pasa a votación:

Andalucía	sí	Euskadi	no
Aragón	no	Galicia	abs.
Castilla León	sí	Madrid-castilla la mancha	sí
Catalunya	sí	P. Valenciá	no

Queda aprobado por:

22 votos a favor, 9 en contra y 2 abs.

**La delegación de Galicia quiere que conste en acta que no votan por falta de atribuciones estatutarias y mandato para ello.**

### 2º Voto Particular

Se Presenta el segundo voto, (*anexo 17*) sobre los déficit a asumir por la CGT. Andalucía pasa a explicar los motivos de la presentación del voto.

**P. Valenciá, propone que se modifique el texto diciendo que el millón de pesetas sólo se puede ampliar por decisión expresa del Comité Confederal.**

Andalucía, sólo admitiría, que se añadiera que se eximen las cuestiones de fuerza mayor. (un desastre natural etc.

Se añade al final del texto: "Excepto causas de fuerza mayor". Se pasa a votación:

Andalucía	sí	Euskadi	sí
Aragón	sí	Galicia	abs.
Castilla León	abs.	Madrid castilla la mancha	abs.
Catalunya	sí	P. Valenciá	sí

Queda aprobado por:

**22 votos a favor, 0 en contra, 11 abstenciones.**

**La delegación de Galicia quiere que conste en acta que no votan por falta de atribuciones estatutarias y mandato para ello.**

### 3er. Voto Particular

Se presenta el tercer voto (*anexo 18*) sobre el posible aplazamiento de la elección de coordinador, por desconocimiento de una de las candidaturas. Se explica la situación, que ya había salido a relucir antes, del desconocimiento en la mayor parte de las confederaciones, de la nueva candidatura, y como se ha aprobado aplazar el modelo jurídico, se podía hacer entonces la elección del coordinador.

Tras un pequeño debate sobre este tema, con posturas encontradas, se pasa a votación:

Andalucía	sí	Euskadi	abs.
Aragón	abs.	Galicia	abs.
Castilla León	sí	Madrid castilla la mancha	abs.
Catalunya	no	P. Valenciá	no

Resultado:



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Votos favorables 10, en contra 16, abstenciones 7

Por tanto no se aprueba este voto.

La delegación de Galicia quiere que conste en acta que no votan por falta de atribuciones estatutarias y mandato para ello.

### 4º Voto Particular

Andalucía presenta su voto, (anexo 19) solicitando que se elimine lo de solicitar que se habilite un espacio para nudismo, no porque se esté en contra del naturismo, sino por lo contrario, no hace falta habilitar un espacio concreto

Andalucía	sí	Euskadi	no
Aragón	no	Galicia	abs.
Castilla León	abs.	Madrid castilla la mancha	abs.
Catalunya	no	P. Valenciá	no

### Resultado:

Votos favorables 6, votos en contra 16, abstenciones 11.

Por tanto no se aprueba este voto.

La delegación de Galicia quiere que conste en acta que no votan por falta de atribuciones estatutarias y mandato para ello.

Elección del Coordinador para Ruesta

La mesa invita a los candidatos a que se presenten. El compañero Pío, explica quien es y porqué se presenta. Entiende que el coordinador no tiene que presentar un programa, sino seguir el que aquí se decida. El está dispuesto a venir a vivir a Ruesta, y llevar a delante el programa que se decida.

Luis y Mercedes explican su candidatura: Mercedes es la coordinadora desde el congreso, y Luis formaba parte de la comisión técnica. Si salen de coordinadores seguirán en la línea que han llevado hasta ahora.

Andalucía, tiene la duda de cuantos coordinadores hay que elegir, uno o dos. Se explica que la candidatura de Mercedes y Luis es conjunta, y la de Pío es independiente.

Se plantea una discusión sobre el tema de si se pueden poner de acuerdo las dos candidaturas no.

Cada una de las candidaturas da versiones diametralmente opuestas, con lo que el pleno desconoce realmente como ha sido el proceso, y porqué ha sido así el proceso de las candidaturas.

Andalucía	<b>Pío</b>	Euskadi	<b>pío</b>
Aragón	<b>abs.</b>	Galicia	<b>abs.</b>
Castilla León	<b>abs.</b>	Madrid castilla la mancha	<b>Luis y Mercedes</b>
Catalunya	<b>Luis y Mercedes</b>	P. Valenciá	<b>Luis y Mercedes</b>



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

**Resultado:**

Candidatura de Luis y Mercedes,	16 votos
Candidatura del compañero Pío,	8 votos
Abstenciones	9 votos

Por tanto, quedan elegidos los compañeros Luis y Mercedes como coordinadores de Ruesta.

**Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizado este Pleno Confederal, a las 18.45 horas se da por finalizado el pleno.**

Ruesta, 6 de Abril, de 2002.

Este acta consta de 10 folios,  
(más 56 hojas de voto de las confederaciones para las distintas comisiones y la mesa, 12 del anexo 1, 2 del anexo 2, 20 del anexo 3, 15 del anexo 4, 14 del anexo 5, 1 del anexo 6, 1 del anexo 7, 1 del anexo 8, 3 del anexo 9, 1 del anexo 10, 3 del anexo 11, 3 del anexo 12, 15 del anexo 13, 9 del anexo 14, 3 del anexo 15, 1 del anexo 16, 1 del anexo 17, una del anexo 18, una del anexo 19). Y se encuentra recogido en 4 cintas de audio.

**Fdº. Marta Alonso Clerigué  
Secretaría de Actas.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CREDENCIALES DEL PLENO DE CONFEDERACIONES TERRITORIALES DE LA CGT, CELEBRADO EN RUESTA, EL 5 DE ABRIL DE 2002**

1. No se observan deficiencias en las credenciales de las distintas confederaciones, con excepción de las que se reseñan específicamente.
2. La credencial de la Confederación de Catalunya, carece de sello y viene firmada por la secretaria de actas del Pleno de Catalunya celebrado el 22 y 23 de marzo. Se acepta su documentación.
3. Respecto del País Valencia, que consta en la tabla de votos para este Pleno con 0 votos se establece:
  - a. – Que el Secretario de Organización del Comité Confederal de la CGT y el delegado a este Pleno del País Valencia, Javier, certifican que está en el asiento contable del Comité Confederal como partida pendiente de imputación la cantidad de 5.000.000 de pesetas, correspondientes a las cuotas del País Valencia desde marzo de 2001 hasta el mes de febrero de 2002 inclusive.
  - b. – Se acuerda considerar esos 5.000.000 de pesetas como cuotas pagadas por el País Valencia al Comité Confederal de la CGT y, por tanto calcular el número de votos que le corresponden; resultando ser 1.262 cuotas de media al mes, equivalente a cuatro votos.

4. Queda la tabla de delegados y votos, del siguiente modo:

	Delegados	Votos
ANDALUCÍA	8	6
ARAGÓN	6	3
CASTILLA LEÓN	3	4
CATALUNYA	8	7
EUSKADI	6	2
MADRID – CASTILLA LA MANCHA	3	5
GALICIA	2	2
PAÍS VALENCIA	4	4

En Ruesta, a 5 de abril de 2002-04-05

Los integrantes de la Comisión de Credenciales: Coro Irujo (Aragón), Matilde Barrau (Madrid-Castilla La Mancha), Miguel A. Cuña (Galicia).



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL PLENO DE CONFEDERACIONES TERRITORIALES DE LA CGT, CELEBRADO EN RUESTA, EL 5 DE ABRIL DE 2002**

Reunida la Comisión Revisora de Cuentas, el Secretario de Organización entrega a la misma la siguiente documentación:

Año 2001:

Libro Mayor  
Libro Diario  
Balances

Año 2002:

Libro Mayor  
Libro Diario  
Balance de Situación

Una vez comprobada dicha documentación y ante la ausencia del Secretario de Finanzas del Comité Confederal, esta Comisión resuelve:

1º Ante la imposibilidad de cotejar los datos reflejados en la documentación entregada con sus correspondientes comprobantes, y ante la ausencia del Secretario de Finanzas que pudiera resolver las dudas de esta Comisión, proponemos que la revisión de cuentas se realice en la próxima Plenaria del Comité Confederal.

2º También aprovechamos la ocasión para hacer un llamamiento a las diferentes Confederaciones para que realicen en tiempo y forma, los pagos correspondientes de las cotizaciones desglosadas, ya que se ha comprobado que hay partidas ingresadas fuera de plazo y sin especificar.

Confederación de Andalucía

Confederación de Cataluña

Confederación de Aragón



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

**Decisión sobre el futuro del Proyecto de Ruesta.  
Plan de Viabilidad.  
Elección del Coordinador/a.**

**PUNTO 1**

## DICTAMEN COMISIÓN DE PONENCIAS

En base a los acuerdos presentados al pleno por las distintas Confederaciones, en los que se aprueba el dictamen de la Comisión técnica sobre Ruesta,(el cual debe ser adjuntado al presente dictamen, suprimiendo los apartados referentes a las entidades gestoras -mercantiles, fundaciones, etc-) con 31 votos a favor y 2 en contra.

Y teniendo en cuenta las aportaciones de las diferentes Confederaciones que no alteran el dictamen de la Comisión Técnica, hemos elaborado el siguiente dictamen: entendiéndose que el mismo está avalado por los acuerdos presentados por las distintas Confederaciones, con un número de votos que oscila entre 11 y 16.

Se tabulan los datos de los acuerdos sobre elección del coordinador de las distintas Confederaciones.

### FIRMADO POR LA COMISIÓN:

**ARAGÓN: LUIS HERRERO CASTILLO**

**CATALUNYA: JUANJO BARRAGÁN GONZÁLEZ**

**EUSKADI: FERNANDO ALONSO ORIBE**

**MADRID-CASTILLA LA MANCHA: ALBERTO MARTÍNEZ DE LOS REYES**

**PAIS VALENCIA: CARMEN TORRES GRACIA**

Ruesta a 6 de abril del 2002



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## ACUERDO

### INTRODUCCIÓN

*En función de los acuerdos del XIV Congreso Confederal se constituye esta Comisión. Analizados los mismos se ve la **necesidad de formar diversos equipos de trabajo, ante la cantidad y diversidad de estos, con el fin de desarrollarlos.** Cada equipo deberá presentar su correspondiente Informe con el objetivo de obtener el mejor conocimiento de la situación actual, a fin de que la convergencia de todos ellos nos permitan aplicar las soluciones/alternativas más adecuadas.*

La Comisión, según Dictamen de la Comisión de Ponencias aprobado, debe estar constituida por miembros de las cuatro Confederaciones con mayor número de afiliados más la Confederación de Aragón, y será la encargada de realizar los consiguientes estudios y proponer las soluciones. Los equipos de trabajo que la Comisión entiende son varios y los medios humanos escasos, no obstante entendemos la **necesidad de desarrollarlos todos y no sólo parcialmente. Sería una mesa con falta de algunas patas, lo que evidentemente supondría que al estar incompleto, las decisiones continuarían siendo "parches"**. Debemos procurar la más amplia información y que su conocimiento posibilite el mejor debate y consiguientes acuerdos.

Los trabajos desarrollados con las alternativas que entendemos oportunas son los siguientes:

#### **1. ACTUALIZACION CONTABLE, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN.**

1.1 CONSIDERACIONES

1.2 METODO DE TRABAJO

1.3. SITUACION CONTABLE Y DICTAMEN

1.3.1 INGRESOS Y GASTOS

1.4. INVENTARIO BALANCE

1.5. EVOLUCIÓN PERIODO.

1.6. OBSERVACIONES AL BALANCE

#### **2. PLAN DE VIABILIDAD.**

#### **3. UMBRAL DE RENTABILIDAD, VIABILIDAD Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.**

3.1. UMBRAL DE RENTABILIDAD

3.2. VIABILIDAD

3.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

#### **4. OTRAS POSIBILIDADES DE INGRESOS.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

- 4.1.SUBVENCIONES
- 4.2.ESCUELAS TALLER
- 4.3.CONVIVENCIAS JUVENILES
- 4.4.EVENTOS DE LA ORGANIZACIÓN
- 4.5.ARTICULOS DIVERSOS
- 4.6.CAMPAÑAS Y FIESTAS

## 5. VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.

## 6. INFORMACION GENERAL.

- 6.1. ALBERGUES.
- 6.2. CAMPINGS.
- 6.3. CASA DE LA CULTURA “RAMON ACÍN”.

## 7. OTRA INFORMACIÓN.

- 7.1 AVANZAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUEBLO
- 7.2.TRAMITACIONES NUEVAS. PLAN DE ACTIVIDADES EN RUESTA
- 7.3. DOCUMENTACIONES RECOPIADAS Y CLASIFICADAS





# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## 1. ACTUALIZACIÓN CONTABLE, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN.

Con referencia a la situación contable, la Comisión tomó los siguientes criterios de trabajo:

- 1) Aplicar el Plan Contable para Entidades sin ánimo de Lucro, aún cuando el mismo no fue aprobado hasta 1998.
- 2) Plan de Amortizaciones desde su inicio de acuerdo con la normativa actual.
- 3) Considerar como Fondos Propios las aportaciones realizadas por las Confederaciones hasta 31-12-94.
- 4) Mecanizar la contabilidad con los datos resultantes de los movimientos contables producidos.
- 5) No cuantificar el valor de los trabajos voluntarios desarrollados a partir de 1995.

Se puso de manifiesto la necesidad que había de desarrollar la misma desde su inicio, 1988, toda vez que analizados los datos contables provenientes de la Auditoria de 1994 y la contabilidad cargada en su día, tenían unas notables divergencias al 31-12-95, cuyas causas eran:

*a) Un Fondo Social irreal al considerar todas las subvenciones como de explotación, engrosando los beneficios anuales, cuando a esta aplicación sólo corresponde una parte muy reducida, siendo las cantidades más importantes para invertir en la Concesión para la rehabilitación de Ruesta y su infraestructura.*

*b) El Inmovilizado estaba contabilizado según relación nominal de los distintos bienes que realizó la Auditoria y no por los realmente adquiridos y al precio total pagado.*

*c) No se habían practicado amortizaciones cuando la Concesión venía de 1993.*

*Por estas razones se entendió conveniente mecanizar desde el inicio, con las ventajas incluso añadidas que supone este hecho, aplicando a los distintos bienes adquiridos con anterioridad a 1994 una amortización acelerada que permitiese llegar al final de su vida contable sin alterar los valores iniciales ni tampoco el resultado. Asimismo también procedía aplicar a las inversiones realizadas en el Inmovilizado sujeto a devolución los coeficientes de amortización procedentes durante la vida de dicha Concesión.*

*Se observó también la posibilidad de si, haciendo las adecuaciones descritas, era posible adaptar la contabilidad desarrollada durante el periodo 1995-2000.*

*Analizado el periodo indicado, se tuvo que desechar esta posibilidad por:*

- Todas las subvenciones revertían como beneficios de explotación, cuando dicho beneficio debe incorporarse durante la vida de la Concesión, fruto de las amortizaciones que se practiquen.*

- Se estaba aplicando una amortización lineal del 10% para todos los Activos.*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

- En 1996 se habían dado de baja una serie de elementos en el Inmovilizado, desconociendo los mismos –aún cuando esto no tendrá incidencia al aplicarse el plan acelerado de amortizaciones, siendo el resultado el mismo-.

- Contrastados los datos contables se detectan diferencias en los ejercicios 96, 97, 98, 99 y 00.

En consecuencia y tomando como base los datos de la Auditoria de 1994 y la contabilidad del periodo 1995-2000, así como las cuentas del Comité Confederal del mismo periodo relacionadas directamente con Ruesta, se procede a mecanizar tras exponer algunas consideraciones.

## 1.1 CONSIDERACIONES.

Ruesta es una cesión temporal que realiza la CHE a favor de la CGT por un periodo de 50 años, con efectividad 01-01-1993 a 31-12-2042, como continuidad al qué, por un periodo de 5 años, ya había transcurrido.

El detalle del dominio público que se cede queda especificado en el documento de cesión por lo qué, y como sea que **los cambios y mejoras que se realicen durante el periodo de cesión serán por cuenta de CGT** para su buen control y conocimiento de su costo, se deben establecer los medios que de forma permanente permitan tener actualizado el valor de los nuevos recursos generados, aún cuando a su vencimiento tanto el dominio público como los bienes generados en el mismo deberán ser abandonados sin derecho a indemnización.

**Del conjunto de los mismos se podrá hacer la explotación oportuna, en los términos del documento de cesión, pero no podrán enajenarse ni traspasarse al no tener derechos de carácter real sobre el terreno cedido ni tampoco sobre los bienes que lo enriquezcan.**

Como consecuencia de lo expuesto y aún cuando no pueden considerarse bienes patrimoniales la zona rústica cedida, ni tampoco el acondicionamiento de su infraestructura, así como las posibles edificaciones, por ser todo ello **ESTATICO**, las inversiones que se efectúen, tanto dinerarias como de trabajo, deben tener su reflejo contable correspondiente, así como constar debidamente inventariadas, siendo su plazo de amortización el 31-12-2042. Oportuno aclarar que a los bienes **SEMOVIENTES** tales como; Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Enseres, Utillajes y todo tipo de elementos tangibles y no tangibles, deberán aplicarse las amortizaciones correspondientes de acuerdo con los porcentajes que se establezcan con relación a su vida útil, **SIENDO PATRIMONIO PROPIO**, no sujeto a la cláusula de “abandono”.



De tal forma que las inversiones en **instalaciones fijas tendrán la**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

**consideración de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**, siendo su valor el precio de las inversiones realizadas y su disfrute/explotación será durante el periodo habilitado de la concesión **y las restantes, necesarias para el desarrollo de los fines que se exponían en la petición de cesión, las PROPIAS**, que quedarán identificadas en la forma más correcta de acuerdo con la denominación contable que se utilice.

De esta forma tanto las Subvenciones como las Inversiones a que han sido destinadas **están permanentemente inventariadas por su valor real**, pero no incrementan un patrimonio ficticio del que **somos beneficiarios durante el periodo que dure la cesión**.

## 1.2 METODO DE TRABAJO

Como ya se indica **las bases utilizadas son “Informe Auditoria y Libro Mayor de la contabilidad en que se ha desarrollado la propia de Ruesta, así como las cuentas del CC directamente relacionadas”** y que **las mismas no han sido en absoluto cuantitativamente alteradas** siendo dicha documentación el sustento documental que justifican las adecuaciones contables efectuadas, tanto conceptuales / nomenclatura como en las amortizaciones practicadas. Todo esta fielmente cuadrado con las bases indicadas, siguiendo el principio contable de no-alteración de los valores.

Analizados los Libros Mayores de cada ejercicio, las cuentas Patrimoniales han sido asignadas a las que según el concepto o descripción utilizada han resultado más afines, con pocas y relativas discrepancias (ej. Maquinaria como Herramientas,

Enseres Domésticos como Mobiliario ó viceversa). El problema mayor ha estado en las Subvenciones al desconocer el origen de su petición y consecuentemente su destino. Una cuestión que se entendía como necesaria era la colaboración de los antiguos gestores (SP y Coordinador), habiendo carecido totalmente de la misma. Por tal causa y aún cuando somos conscientes de la repercusión que las mismas tienen dependiendo de su naturaleza, con los medios limitados que hemos tenido para su análisis, han sido asignadas dónde han parecido más lógicas; a Concesiones Administrativas ó como de Explotación. Debemos tener en cuenta que en este concepto se ha sufrido un error de principio pues las subvenciones no eran contabilizadas en el momento de su concesión, aún cuando pudiesen estar sujetas a determinadas justificaciones, sino que el asiento contable se realizaba al recibir el abono en la entidad financiera correspondiente. Esperamos haber tenido acierto en las diferentes asignaciones realizadas y que los errores no supongan alteraciones de importancia.

Las cuentas de Explotación han tenido pocas diferencias habiendo sido escasas las adecuaciones realizadas. Se ha realizado alguna modificación en cuanto a conceptos considerados como gastos cuyo pago era por la adquisición de un bien (Ustillaje –sierra-, Enseres Domésticos –molinillo- etc. pero de relativa poca importancia y un peso patrimonial reducido. De otras, por no poder disgregarlas –Poda y Replantación -, han continuado con la misma calificación que tenían, gasto.

Tanto en unas como otras las discrepancias, además de conceptuales, han sido simplemente de aplicación



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

contable correcta; Concesiones Administrativas, Plan de Amortizaciones y las bajas de distintos bienes del Inmovilizado.

Las amortizaciones practicadas en cada ejercicio tienen tres grupos diferenciados:

1) **Inversiones en bienes estáticos;** porcentaje en función de la vida de la Concesión.

2) **Inversiones en bienes semovientes adquiridos antes de 1994;** acelerada.

3) **Inversiones en bienes semovientes adquiridos a partir de 1995;** las que marca la ley.

## 1.3. SITUACION CONTABLE Y DICTAMEN

### 1.3.1 INGRESOS Y GASTOS

La consideración más significativa es el ajuste casi total que resulta de los seis ejercicios analizados. Excluidas amortizaciones el resultado final es una pequeña diferencia positiva. Evidentemente los recursos generados son escasos y no permiten, no ya afrontar nuevas inversiones, sino ni tan siquiera sustituir los bienes amortizados. Pero de todas formas queda claro que las pérdidas acumuladas del Balance son fruto exclusivamente de las amortizaciones practicadas

**INGRESOS,** se comentan los mas significativos.

a) Los recibidos por **Arrendamientos,** en total **16,18 MM,** entendemos no se corresponden con los ejercicios contables, pero el sistema de

contabilidad que se ha llevado – contabilizar cuando se recibía el abono y no cuando se generaba- da este resultado. **Es significativa la diferencia de los cuatro primeros ejercicios y los dos finales,** teniendo en cuenta que en los últimos se tenían más medios (no tenemos conocimiento en el 2001 de nada pendiente por este concepto).

b) Las Subvenciones a la Explotación han sido escasas, **total 4,62 MM.**

c) Sin los **Ingresos/Ayudas Confederales, 12 MM,** está claro que el resultado sería otro, así como hubiese sido complicado alcanzar los resultados obtenidos, Significar que en el año 2000 se regularizan ingresos correspondientes a 1996, 1997 y 1998 por importe de 3,5 MM.

d) Una serie de elementos; teléfono, camisetas, videos, etc., no sabemos que ingresos comportan, desconociendo si los mismos en algún ejercicio estaban sujetos al arrendamiento.

**GASTOS,** se comentan los más significativos.

a) Destacan fundamentalmente los **Financieros; Intereses Préstamos 9,52 MM,** Otros Gastos Financieros 0,49 MM, Servicios Bancarios y Similares 0,24 MM y Ingresos Financieros 0,12 MM, **totalizando entre todos 10,37 MM.**

b) Otro apartado significativo es la **Propaganda con 6,79 MM.** Como se ha invertido y si de la misma se ha recuperado algo no ha sido identificado como tal.

c) También destacan las **Indemnizaciones 2,04 MM a las que deben añadirse 0,65 MM**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

correspondientes a los gastos de Procuradores y Juicio.

d) Los Gastos del **Coordinador, 5,65 MM**, tienen un peso relativo significativo, pero está claro que tal vez los mismos probablemente hubiesen sido diferentes si su figura hubiese estado en Ruesta ó Granada. La pregunta puede ser ¿una persona contratada en Ruesta, con una gratificación en nómina por el cargo, que hubiese hecho? La parte política desde Zaragoza ó Madrid probablemente hubiesen comportado unos gastos bastante inferiores.

Aún teniendo en cuenta lo indicado referente a los Ingresos Confederales imputados en el año 2000 (3,5 MM) y que corresponden a otros ejercicios, **podemos observar en el resultado de los distintos ejercicios que a partir de 1997 el signo negativo de las pérdidas se va minorando progresivamente** y ello a pesar de los menores ingresos que por Arrendamientos se perciben en 1999 y 2000, destacando como positivo el menor costo de los préstamos bancarios y como negativo el considerable incremento en las Reparaciones y Conservación, aún cuando sobre dicho gasto podemos decir que parte del mismo puede corresponder a Inversiones (siendo este uno de los posibles errores, de asignación, que indicábamos al principio).

## 1.4. INVENTARIO BALANCE

Lo que más destaca es la situación de Quiebra Técnica en que se encuentra la Entidad con Fondos Propios negativos de 4,76 MM, fruto, obviamente, de las Pérdidas acumuladas (24,46 MM) que son superiores al Fondo Social del Ente,

debiendo indicar no obstante que, excluidas las amortizaciones, **las Pérdidas en la Gestión como tal ascienden a 4,80 MM desde sus inicios en el año 1988**. De esta forma podemos decir que **la diferencia entre los 6,50 de 1994, por los mismos conceptos, y los 4,80 del 2000 suponen una recuperación de 1,7 MM**

**La fuente de financiación principal, aparte de los ingresos corrientes con un ligero superávit, han sido las Subvenciones de las que tenemos pendientes de amortizar 129,02 MM, sobre un total recibido por este concepto de 141,21 MM. Las inversiones realizadas sólo en la concesión han superado ampliamente estas cifras al haber ascendido a 184,8 MM, a las que debemos añadir las adquisiciones de los medios necesarios para poder desarrollar la actividad, o sea, el resto del Inmovilizado y que asciende a 21,34 MM. Como consecuencia hemos tenido necesidad de otras fuentes de financiación para afrontar los 64,93 MM que restan.**

Estos 65 MM han sido financiado por; los Fondos Propios 19,7 MM, transitoriamente los préstamos bancarios, con un coste significativo, de los que restan por pagar 5,98 MM y por último, para cubrir las necesidades de liquidez, los prestamos del Comité Confederal que presentan un saldo de 40,21 MM. La diferencia un millón, aproximadamente, obedece a los saldos pendientes de Deudores / Acreedores.

**Resulta claro que la necesidad de financiación ha sido por las inversiones y que las mismas son la realidad que compone Ruesta. Obviamente sin tales inversiones muy**



## ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*complicado hubiese resultado prestar los servicios correspondientes.*

*Por último indicar que no han sido contrastados los saldos con terceros, ante el sistema contable que se llevaba que imposibilita conocer los nuestros propios, no obstante tenemos constancia de que en el 2001 restan por recibir subvenciones por importe de 30 MM aproximadamente y realizar pagos por un importe algo superior, incluyéndose en estos pagos la cancelación de los préstamos financieros externos.*

*A continuación se refleja el Balance Inventario que resulta al 31-12-2000, estableciendo la comparación con los datos de que disponíamos:*





# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

<b><u>INVENTARIO BALANCE</u></b>		<b><u>ANTERIOR</u></b>	<b><u>ACTUALIZADA</u></b>
<b><u>A C T I V O</u></b>			
<b><u>INMOVILIZADO</u></b>			
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO</b>		23.577.992	
GASTOS DE CONSTITUCION	5.666.383		
GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO	17.911.609		
<b>CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS Y MARCAS</b>		777.888	185.009.092
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS			184.803.084
PROPIEDAD INDUSTRIAL	777.888		206.008
<b>AMORTIZACIONES INMOVILIZADO INMATERIAL</b>			-15.431.111
<b>TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>		83.230.639	
CONSTRUCCIONES	83.230.639		
<b>INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA</b>		8.219.682	5.171.827
INSTALACIONES TECNICAS	3.603.906		
MAQUINARIA	4.615.776		5.171.827
<b>OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO</b>		17.699.601	15.500.502
UTILLAJE	1.336.519		
HERRAMIENTAS Y UTILLAJES			1.183.122
OTRAS INSTALACIONES	6.220.742		
MOBILIARIO	10.142.340		14.263.969
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			53.411
<b>OTRO INMOVILIZADO</b>		320.571	669.310
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	53.411		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE			605.000
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	267.160		64.310
<b>AMORTIZACIONES INMOVILIZADO MATERIAL</b>		-57.818.942	-16.426.274
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>			
<b>EMPRESAS DEL GRUPO, DEUDORES</b>		10.000	
<b>DEUDORES VARIOS</b>		1.074.172	1.028.912
DEUDORES EFECTOS COMERCIALES A COBRAR	461.200		
DEUDORES POR OPERACIONES EN COMUN	250.000		
DEUDORES			711.200
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	362.972		317.712
<b>TESORERIA</b>		66.745	66.745
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>		<b>77.158.348</b>	<b>175.589.003</b>
<b><u>P A S I V O</u></b>			
<b><u>FONDOS PROPIOS</u></b>			
<b>FONDO SOCIAL</b>		42.662.314	19.703.071
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		-3.484.855	
<b>RESULTADOS NEGATIVOS EJERC. ANTERIORES</b>		-18.564.690	-27.311.786
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		6.944.092	2.844.294
<b><u>INGR. A DISTRIBUIR VARIOS</u></b>			
<b><u>EJERC.</u></b>			
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>			134.034.862
SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL			129.021.438
SUBVENC. DE CAPITAL-TRABAJO VOLUNTARIO			5.013.424
<b><u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u></b>			
<b>DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CREDITO</b>		5.982.804	5.982.804
<b>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO</b>		43.494.421	40.211.496
<b>FIANZAS CONSTITUIDAS-CAMPING</b>			
<b><u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u></b>			



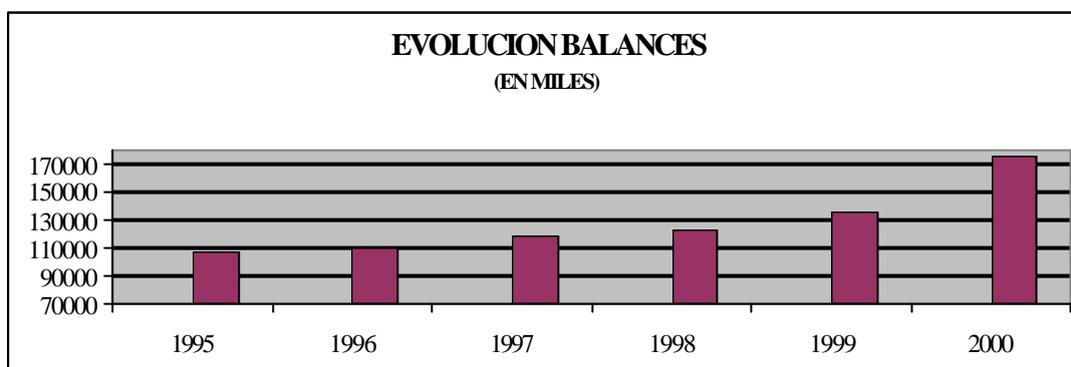
# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	124.262	124.262
<b>SUMA TOTAL PASIVO</b>	<b>77.158.348</b>	<b>175.589.003</b>

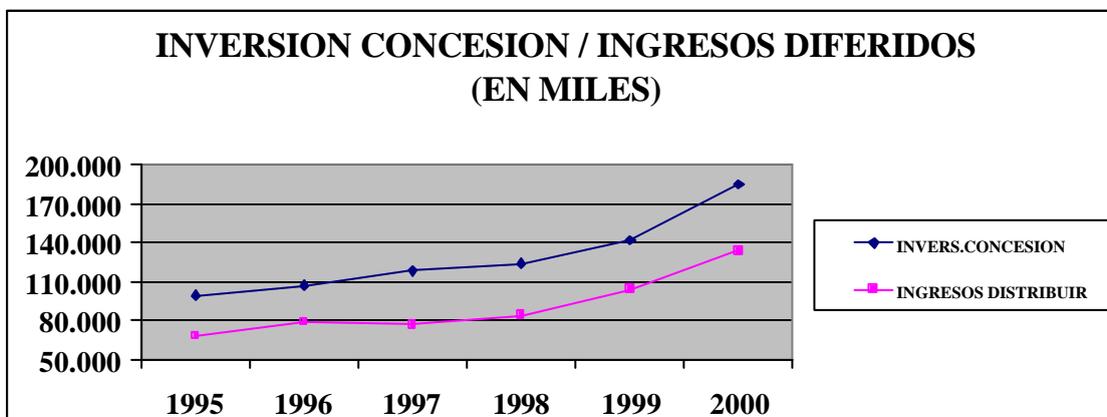
### 1.5. EVOLUCIÓN PERIODO.

La evolución en cifras, según los datos que arroja la nueva contabilidad del periodo 95-00, ha sido de un crecimiento constante según muestra el Gráfico siguiente. El volumen se verá significativamente aumentado en el 2001 con la finalización de la Casa de la Cultura, al contabilizar tanto las subvenciones como el coste que la misma ha supuesto, con lo que nuestras masas patrimoniales tendrán un considerable incremento, siendo este el fruto de trece años de esfuerzos y trabajo:



El crecimiento total experimentado en los seis años por las diferentes masas patrimoniales es francamente notorio, pasando de 107,4 MM a 175,5 MM y en el 2001 se habrán superado ampliamente los 200 MM.

Las inversiones realizadas en la concesión que tenemos en usufructo han sido importantes, viéndose incrementadas en cada ejercicio. Las subvenciones también muestran incremento y aún cuando tienen un aparente paralelismo podemos decir que, excluidas las amortizaciones, se produce una desviación de un 8% aproximadamente de menor ingreso. Diferencia ésta, 10-12 MM. que ha debido ser cubierta mediante aportaciones de la Organización:



El presente gráfico evidencia el desfase que se produce entre los Ingresos a Distribuir (Subvenciones) y las Inversiones realizadas tanto en restauraciones como en

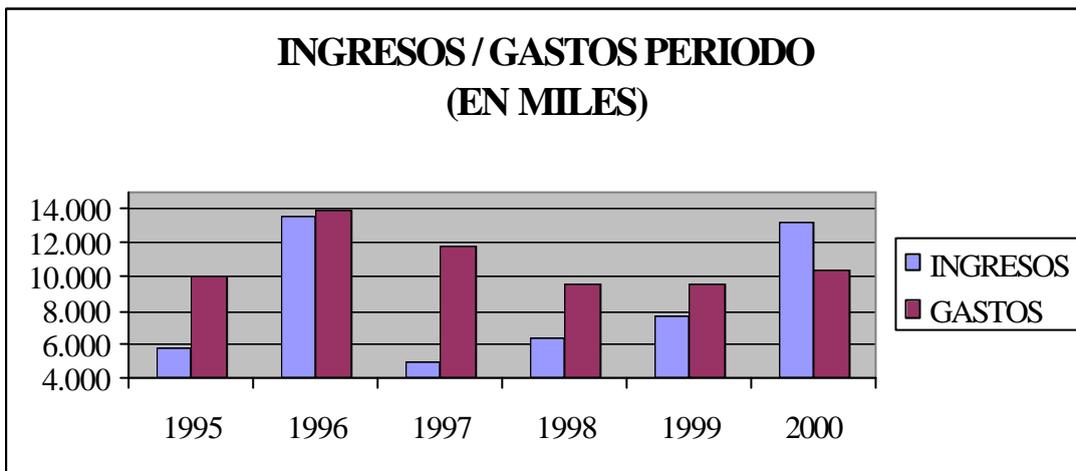


# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

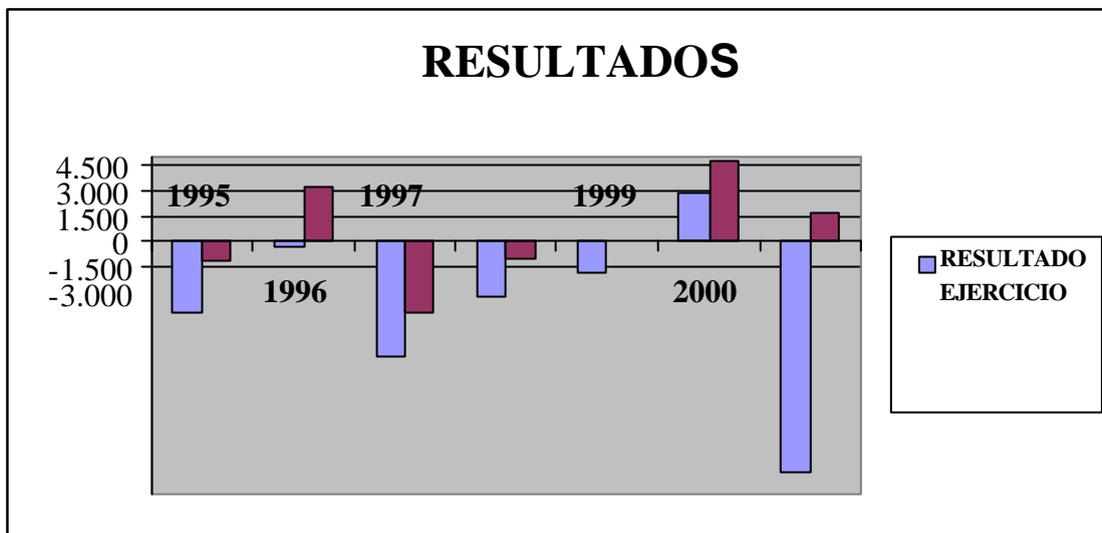
infraestructura. Como es de apreciar la diferencia se va ensanchando aún cuando debe tenerse en consideración que 12 MM corresponden a Subvenciones traspasadas a Resultados, minorando esta aplicación progresivamente los Ingresos a Distribuir.

*En el capítulo propiamente de ingresos/gastos podemos considerar que, una vez imputadas las amortizaciones correspondientes en cada ejercicio, con excepción del 2000, en todos ellos el resultado final es de pérdida. Debemos tener en cuenta que, como ya se indica, en el 96, 97, 98 y 99 se producen diferencias que se regularizan en el 2000 y que modificarían los resultados de cada ejercicio, no obstante el resultado final no sufre alteración.*



El gráfico nos muestra que en cada ejercicio los gastos han superado los ingresos con excepción del 2000.

*No obstante lo indicado, como todos sabemos las amortizaciones se aplican con el objetivo de provisionar los fondos necesarios para reponer el inmovilizado tanto por desgaste o porque el mismo queda obsoleto, siendo en consecuencia un gasto del que no se ha realizado desembolso. Por tanto si no se tiene en consideración el mismo el Flujo o Cash-Flow generado resulta positivo como es de ver en el gráfico siguiente.*

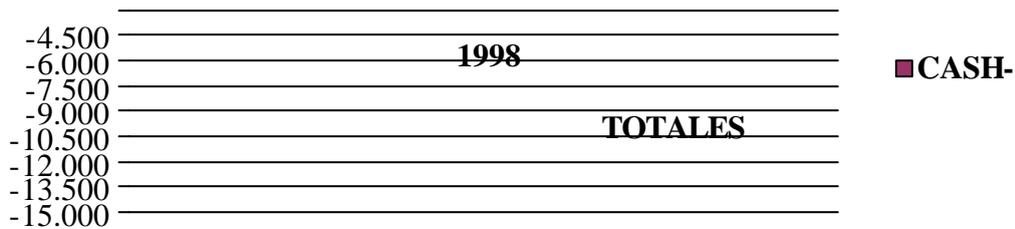




## ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

El presente gráfico, al igual que el anterior, nos muestra que con excepción del 2000 todos los ejercicios han arrojado pérdidas, así como el resultado final de los seis años en que asciende la misma a 13,7 MM. Pero también podemos ver que si excluimos las



amortizaciones, o sea sólo consideramos los ingresos/gastos realizados, el resultado final arroja un valor positivo de 1,7 MM, pudiendo de esta forma considerar que la gestión del periodo como tal arroja superávit.

*Desde luego no está en nuestro ánimo pronunciarnos a favor ni en contra de lo realizado, cada uno debe sacar las conclusiones oportunas. No obstante si entendemos oportuno mencionar las importantes realizaciones llevadas a efecto. Nos entregaron unas absolutas ruinas, así como también hemos recibido unos medios económicos (insuficientes desde luego) que unido al importante esfuerzo realizado en todos los órdenes nos ha permitido llegar hasta aquí.*

*Y no sólo las importantes restauraciones y obras realizadas son significativas. Aún con las significativas controversias que tenemos, intrínsecas de nuestra Organización, siendo estas una de nuestras señas de identidad y razones de ser. Existen otras evidencias que manifiestan lo positivo del proyecto: **Los miles de personas que han pasado por allí; los encuentros realizados tanto nacionales como internacionales; los estudiantes de diversos grados que han disfrutado de Ruesta y su entorno, colonias juveniles, eventos diversos etc. También deben señalarse la profusión con que hemos salido en la prensa de Aragón y algunas reseñas en la nacional –El País y Antena 3 TV- así como la página Web que difunde como Proyecto Libertario (Dominical del País de este verano) la recuperación parcial de esta aldea pre-pirenaica de orígenes musulmanes en la ribera del pantano de Yesa.***

*Nuestra realidad actual es un Camping con una capacidad superior a las 250 personas y dos albergues con 66 plazas. Ambas instalaciones dotadas con los medios necesarios para prestar un servicio adecuado, aún cuando somos conscientes de ciertas carencias. A esto debe añadirse la “Casa de la Cultura” con las posibilidades que ofrece para desarrollar tanto eventos como actividades diversas.*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## 1.6. OBSERVACIONES AL BALANCE

### 1.6.1. CUESTIONES PREVIAS

1) *La evolución de la contabilidad del periodo 1995-2000, así como la correspondiente relación del Inmovilizado con sus Cuadros de Amortizaciones, se entrega al Comité Confederal. Del mismo modo se aportará como material base para la Comisión de Ponencias del Pleno Confederal.*

2) *El capítulo de la contabilización de la Concesión ha dado lugar a distintas consultas externas que hasta el momento no nos aportan criterios diferentes de los empleados por esta Comisión.*

*Desde luego la Contabilidad no es un fin en si mismo sino que es un medio que, utilizado de acuerdo con los principios contables, tiene por finalidad determinar la situación de una Entidad en su comienzo, controlar las variaciones que se van produciendo a lo largo del ejercicio económico y determinar, así mismo, tanto la situación al final de cada ejercicio como en cualquier momento que precisemos la información.*

*Nos sirve, al propio tiempo del registro de los hechos económicos, como medio de prueba ante terceros, determina el resultado de la gestión y la situación patrimonial, sirviéndonos para realizar análisis financieros y económicos de la gestión desarrollada y comparar la evolución con ejercicios precedentes, así como proyecciones de ejercicios futuros.*

*Los principios contables son aquellos que la entidad debe aplicar obligatoriamente a su contabilidad para que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación y de los resultados finales.*

*Estas reflexiones son las que sirven de introducción del Plan Contable que en función de los acuerdos del XIII Congreso y III Congreso Extraordinario fue aprobado por la Comisión correspondiente.*

*Que quede claro que nuestra pretensión no es otra que evidenciar la necesidad que tenemos de que todos los asuntos tengan el desarrollo más adecuado, cuestión que concretamente y referida a Ruesta ya se manifestó en la Auditoria del año 95. Ahora añadimos que no sólo debemos de demandárselo a los demás, sino que tenemos que ser los primeros en demostrar que nosotros lo hacemos simplemente bien, poniendo los medios humanos y técnicos para ello.*

*Es evidente que los datos que conocíamos de Ruesta no se ajustaban en absoluto a la realidad, pero la disparidad resultante es excesivamente significativa. Ya en el Dictamen de la Comisión Económica del XIII Congreso se encendía la alerta, pero no hay peor sordo que el que no quiere oír. Se continuó aplicando el mismo sistema. Obviamente no se trata de culpabilizar a personas, porque lamentablemente la culpa es de todos. **En una Organización como la nuestra lo peor es la omisión y está claro que TODOS hemos hecho dejadez de una u otra forma. No podemos reclamarnos autogestionarios si en verdad no autogestionamos con el compromiso consiguiente, no sólo se trata de buenas intenciones.** Está claro que todos no tenemos todos los conocimientos, debemos ser conscientes de nuestras limitaciones y en consecuencia ser eso, CONSECUENTES. Pero también está claro que nuestra demanda al sistema económico tiene, entre otros, este sentido; BUENA GESTIÓN Y TRANSPARENCIA y*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*lamentablemente de ambas hemos adolecido. Que quede claro que no hablamos, en absoluto, de sustracción alguna, pero con la gestión llevada a cabo ello hubiera sido posible y la información que la Organización ha recibido no ha sido en absoluto veraz, aún cuando no hubiera ánimo en su tergiversación. Los datos son elocuentes.*

*Esperemos que las experiencias del pasado nos sirvan y estimulen para afrontar el futuro.*



## 2. PLAN DE VIABILIDAD

*El informe sobre “Actualización Contable y Situación” nos permite tener casi pleno conocimiento de la situación contable y decimos casi porque la situación real no la tendremos hasta que no se asienten todas las transacciones contables del 2001, algunas de las cuales tienen su procedencia en ejercicios anteriores, no obstante la situación no será muy diferente. Dependiendo de las decisiones las pérdidas pueden verse reducidas en unos 5 MM, que al propio tiempo minorarán la deuda con el SP, ó incrementadas en un millón. Las inversiones también se incrementarán en unos 35-40 MM, de los que 35 MM corresponderán a Subvenciones y el resto incrementarán la citada deuda. No obstante aún cuando son hipótesis*

*próximas a la realidad ahora tenemos un reflejo bastante real que nos permite realizar proyecciones con el conocimiento que nos da conocer la evolución que ha tenido.*

*La situación actual nos informa que **tenemos una inversión que rondará los 220 MM en la Concesión y otros 20 MM para su uso y explotación. De ellos podemos decir que las únicas deudas que tiene Ruesta son con la CGT y estarán sobre los 40-45 MM.** Con esto en nuestras manos debemos tomar las decisiones más convenientes.*

*Está claro que, aún cuando lo realizado es significativo, todavía faltan algunas cuestiones importantes por llevar a cabo y que las necesidades de las mismas deben ser concretadas en el próximo ejercicio, en el cual además de ver la evolución constataremos sus vías de consolidación. **Además las carencias que tiene Ruesta deben incorporarse como “necesidades para su explotación” en el Plan de Viabilidad que realice la ANR previa verificación de las mismas.***

*Queda claro por la evolución que muestran los seis ejercicios que las necesidades de financiación han sido derivadas de las inversiones. El esfuerzo realizado ha sido grande pero la Organización con los ingresos de que dispone no puede continuar afrontando la restauración y sus derivados como hasta ahora. Debemos buscar vías alternativas que permitan ingresos adicionales a los obtenidos y que **previos a afrontar cualquier inversión garantice que la misma está cubierta en todas sus facetas, evitando en consecuencia nuevos proyectos sino dispone Ruesta de los fondos económicos que lo consientan o vías de ingresos, externos o internos garantizados, que permitan la financiación total de los mismos.***



## ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

*En relación con la situación patrimonial actual, entendemos sería conveniente dotar con el suficiente Fondo Social a Ruesta y sanear los fondos propios actuales. Como consecuencia proponemos qué, en relación a la deuda que Ruesta mantiene con el SP de la CGT, se documente un préstamo por 20 MM a 10 años con el interés legal anual del precio del dinero cuyos intereses serán abonados por años vencidos,*

*pasando el resto de dicha deuda a incrementar su Fondo Social*

*El Cuadro de ingresos y gastos que ha resultado en los últimos seis ejercicios, nos da una visión retrospectiva sobre todo de las necesidades, las cuales posibilitan realizar proyecciones lo mas ajustadas posibles. En consecuencia y partiendo de su conocimiento realizamos la siguiente propuesta en una proyección a tres años:*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>			
INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	2.500.000	3.000.000	3.500.000
CASA DE LA CULTURA	500.000	600.000	700.000
SUBVENCIONES AL EMPLEO	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONFEDERALES / DONATIVOS	2.500.000	2.500.000	2.500.000
<b>TOTALES</b>	<b>6.500.000</b>	<b>7.100.000</b>	<b>7.700.000</b>
<b><u>GASTOS</u></b>			
MATERIALES OBRAS MANTENIM.	200.000	210.000	220.500
REPARACIONES CONSERVACIÓN	300.000	315.000	330.750
VOLUNTARIOS	100.000	110.000	121.000
TRANSPORTES Y VIAJES	150.000	150.000	150.000
POLIZAS SEGUROS (sólo concesión)	50.000	55.000	60.000
SERVICIOS BANCARIOS	10.000	15.000	20.000
PROPAGANDA (colaboración)	350.000	400.000	450.000
SUMINISTROS	0	0	0
TRIBUTOS	10.500	10.500	10.500
CANON CONCESIÓN	100.000	350.000	350.000
PERSONAL / COORDINADOR (50%)	2.000.000	2.200.000	2.420.000
INTERESES PRESTAMOS (4%)	800.000	800.000	800.000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	200.000	200.000	200.000
AMORTIZ. CONCESIÓN NO SUBV.	983.000	983.000	983.000
AMORTIZ. BIENES DIVERSOS	1.088.000	795.000	750.000
<b>TOTALES</b>	<b>6.341.500</b>	<b>6.593.500</b>	<b>6.865.750</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>6.500.000</b>	<b>7.100.000</b>	<b>7.700.000</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>6.341.500</b>	<b>6.593.500</b>	<b>6.865.750</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>158.500</b>	<b>506.500</b>	<b>834.250</b>
<b>CASH-FLOW</b>	<b>2.229.500</b>	<b>2.284.500</b>	<b>2.567.250</b>



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*Esta es una proyección que esta ajustada a la evolución de los ejercicios precedentes y entendemos debe resultar totalmente viable. El Flujo de Caja resultante desde luego sólo permite ir reponiendo los bienes que se van amortizando y poco más. En buena lógica la búsqueda de otras fuentes de ingresos así como potenciar los que tenemos debe ser una constante, extremo del que deben cuidarse los gestores que designemos. Los ingresos por arrendamientos entendemos están bastante por debajo de los posibles, por lo que los excesos resultantes pueden ser el “fondo” de inversiones futuras.*

*En cuanto a los criterios seguidos, además de la propia evolución, entendemos deben ser comentados al **conllevar algunos propuestas de diversas:***

- *En cuanto a los Arrendamientos son los mínimos que deben percibirse situándonos en niveles anteriores a 1998 y consecuentemente muy bajos.*
- ***La Casa de la Cultura** podemos potenciarla hacia medios sociales externos; asociaciones, colectivos diversos, realización de jornadas de.., utilización de los equipos para actos propios, etc. percibiendo un alquiler por ella que podía ir incorporado a la estancia ó separado de ella. ¿Que menos que realizar al año entre 10 y 20 encuentros?.*
- ***Si creamos una nueva empresa** por “creación de empleo” tenemos amplias posibilidades de conseguir Subvención, al no gozar de otras peculiaridades; desgravaciones en IS, etc.*

- ***Mantener y potenciar** las ayudas confederales como hasta ahora, así como los donativos.*
- *Materiales para mantenimiento y Conservación no merece más comentarios.*
- *Coste de las estancia que pueden suponer los Voluntarios que por otro lado generaran ingreso.*
- ***Las Pólizas de Seguros** como se indica son sólo para las instalaciones, la ANR deberá contratar las que correspondan a la explotación.*
- ***Los gastos de Propaganda** serán los dirigidos a la Organización, debiendo ser los restantes a cargo de la ANR.*
- *El Canon es de acuerdo con lo que determina la Concesión.*
- ***Los gastos de personal / coordinador** corresponden al 50% de lo que pueden suponer los mismos, con una persona contratada por Ruesta Concesión que será la responsable de su infraestructura, mantenimiento, posibles obras nuevas y coordinar tanto el mantenimiento de la Casa de la Cultura, incluida biblioteca, como sus actividades. El restante 50% será por la colaboración que preste a la ANR y consecuentemente irá a cargo de ella. De la posible subvención sólo será beneficiario Ruesta.*
- ***Los intereses** corresponden al préstamo de CGT.*
- *Los gastos extraordinarios son un “colchón” para los imprevistos.*
- *Por último las amortizaciones son de acuerdo con los bienes actuales inventariado.*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## 3. UMBRAL DE RENTABILIDAD, PLAN DE VIABILIDAD Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

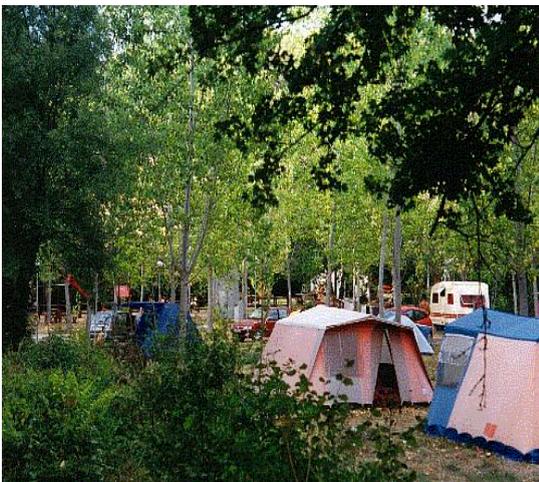
También estamos obligados a realizar análisis y perspectivas de proyección con los medios de que disponemos en la actualidad, independientemente del sistema de gestión que se adopte, el conocimiento del mismo nos permitirá tomar las decisiones mas adecuadas.

La situación que tenemos es:

- DOS ALBERGUES CON UNA CAPACIDAD DE 66 PLAZAS.



- CAMPING CON UNA CAPACIDAD DE 250 PLAZAS.



- CASA DE LA CULTURA.



Todo ello, junto con la infraestructura consiguiente, está dotado de los medios necesarios para desarrollar actividades de ocio y educativas. En el XIII Congreso se definió... **como un lugar de ocio en la naturaleza, punto de encuentro confederal, abierto a la sociedad... se tiene que mantener como proyecto de turismo social, abierto a todo el mundo...** El esfuerzo realizado antes y después del evento mencionado ha sido considerable, tanto humano como dinerario. El Humano es imposible valorarlo, cada cual tendrá su percepción. De la inversión realizada si tenemos conocimiento; rondan los 250 MM libre absolutamente de cargas. Obviamente, el proyecto se trata de seguir enriqueciéndolo, al quedar mucho aún por realizar.

La cuestión que se plantea es la **gestión de los medios de que se disponen, con la perspectiva de nuestra idiosincrasia y que a la vez posibilite los suficientes recursos para continuar afrontando el reto inicial.** Para dicha gestión está claro debemos poner los elementos que faciliten a las personas que vayan a disfrutar del descanso o del ocio que ofertamos las condiciones necesarias para ello, siendo conscientes de las carencias de que aún somos deficitarios, las cuales progresivamente en el menor plazo posible debemos ir resolviendo.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

En consecuencia a partir de ahora el nuevo lance que se plantea es **gestionar con la mejor garantía empresa de esta envergadura, generando recursos para la continuidad del proyecto.** Está claro que no vamos a darle la espalda pues capacidades tenemos para desarrollarlas, tanto por nuestra profesionalidad como eficacia, aún cuando ésta es la que tenemos que continuar demostrando en el día a día.

Sobre las instalaciones que ofertamos entendemos en principio existe una correlación calidad-precios, faltando que las mismas se complementen con los restantes medios que se pone a disposición y que componen el conjunto. Esto es; calidad en los distintos servicios (comidas, limpieza y relaciones humanas), **extremos estos que sólo pueden garantizarse con unos recursos humanos que garanticen para los consumidores y el proyecto en sí, el fin que pretendemos.** Los consumidores porque todos somos conscientes de que esperamos la mejor contraprestación cuando adquirimos un servicio y la Organización porque tiene la perspectiva de que la gestión de una entidad de tamaño envergadura que ya dispone de los medios necesarios que, además en situaciones análogas demandamos, permitan seguir generando los recursos consiguientes que llevarán implícitos nuevos objetivos, **pero sobre todo testimoniar que lo pregonamos que no es utopía.**

Todo lo expuesto supone obviamente realizar un aprovechamiento adecuado de los recursos que se ponen a disposición. Claro está que el consumo de los mismos no vendrá dado por la simple inercia, sino que debemos dotarla del dinamismo correspondiente para

**desarrollar los mismos.** Hoy no se concibe que una empresa semejante alcance sus objetivos si ésta no hace funcionar unos parámetros adecuados. El entorno marca una dinámica y posiciones con las que debemos pugnar aunque no emular. No podemos pretender obviarlos, aún cuando está claro que las formas de desarrollarlos y alcanzarlos sea distinta. Pero pretender vender algo sin contar con el entorno y dotaciones oportunas es una empresa imposible. La venta es una constante y el servicio posventa igual. **Por eso está claro que una necesidad imperiosa, dado que disponemos de la materia prima, son unos medios humanos profesionales, versátiles y con capacidades para proyectar lo que pretendemos.** No se trata de imposibles, sino, más bien, de demostrar que son realizables nuestras pretensiones y a ello debemos prestarnos.

Con unos medios técnicos como tenemos y humanos, que debemos proporcionar y **que también tenemos los trabajadores,** al proyecto iniciado hace trece años debemos darle continuidad para alcanzar los objetivos propuestos y el consiguiente valor añadido que conlleva y que revertirá en el continuo desarrollo del conjunto.

Esta claro que, con excepción de la realidad alcanzada con el paso de los años, los planteamientos continúan siendo los mismos:

**2º punto de la Comisión sobre el proyecto Ruesta al Pleno Confederal de Sindicatos de enero 1992; ...un compañero/a responsable de Ruesta... perfil con determinadas características. Residencia habitual en la zona. Dedicación exclusiva. Que su dedicación no sea gravosa para la organización... Capacidad y experiencia contrastada.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Sólo restaría añadir que la magnitud de la situación actual conlleva la necesidad de contar con un grupo de personas en colaboración estrecha para desarrollar el mismo, tanto de profesionales como colaboradores, al estar clara la posición de la Organización según se desprende de los acuerdos adoptados en los distintos Comicios.

Como consecuencia de lo expuesto y los medios de que disponemos se trata de desarrollar un plan de trabajo que en verdad pueda ser llevado a la practica:

### 3.1. UMBRAL DE RENTABILIDAD

El Umbral de Rentabilidad que debemos marcarnos está claro que debe ser asumible y alcanzable, a la vez de compartido y participado por la Organización al ser ella en definitiva la que marca los objetivos a la vez de mantener la corresponsabilidad en que muchos de ellos se cumplan.

Con el Plan que se desarrolla se pretende mantener Ruesta abierto todo el año tanto a la Organización como a todo el que desee disfrutar de ella, con la creación de unos puestos de trabajo permanentes. Lógicamente estos son solos los inicios y de nuestra actuación depende que su proyección sea bastante más positiva en todas las facetas. Como **ANEXO I** se acompaña la cuantificación de los datos económicos que supone.

Citado Plan es el mínimo que, con una empresa de tal magnitud y características, debemos alcanzar contando con la problemática actual. En el mismo sólo se contemplan los ingresos y gastos necesarios para mantener el proyecto e iniciar su desarrollo con unas perspectivas a medio plazo que hagan posible alcanzar los objetivos. Objetivos

que nos marcamos en el año 1988 y que ratificamos en 1992. Su asentamiento seguro nos estimulará para acometer otros similares.

Dado que las experiencias que hemos tenido en los ejercicios transcurridos y en los que, aún realizando el aprovechamiento de las instalaciones terceras personas con excepción del presente, ha quedado demostrado que los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero han sido absolutamente deficitarios por la falta total de asistencia, extremo que obviamente debemos tratar de corregir, se desarrolla el **ANEXO II** contemplado su viabilidad cerrando las instalaciones de hostelería durante estos cuatro meses. Durante este periodo el mantenimiento temporal de las mismas, atenciones de situaciones puntuales y la Casa de la Cultura estarían bajo el cuidado del coordinador de Ruesta cuyo coste se propone sea al 50%, así como también se mantendría al administrativo quién además de sus labores propias colaboraría para preparar la campaña del siguiente ejercicio.

Sobre uno u otro Plan debemos tomar la decisión, con la mayor objetividad y conciencia de lo que suponen. Obviamente el propósito es claro y nuestro objetivo debe ser alcanzarlo, mantenerlo y proyectarlo en progresión. Por ello **debemos ser conscientes del acuerdo que tomemos, al llevar el mismo consigo una gran responsabilidad** y, sea el que sea, **nuestro compromiso, al tener implícito gran trascendencia de presente y futuro**

Referente al resultado de uno y otro no necesita más comentarios al ser elocuente, así como que causas generan dicho resultado. Pero esta es una realidad que en consecuencia debemos afrontar y superar con el mejor dinamismo para que



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

resulte lo más corta posible. Está claro que pueden existir vías a medio plazo pero entre tanto estas no se desarrollen la carga gravosa que supone en el corto plazo puede resultar tan perniciosa, tanto económicamente como en tensiones de toda índole, que condicione el futuro y no permita avanzar en los presupuestos que nos marquemos; económicos, sociales y políticos.

## 3.2. VIABILIDAD

Partiendo de la premisa del encabezado, la media mensual de plazas que disponemos –meses de 30 días- es de 1980 en los albergues y 7.500 en el camping. **La ocupación que se plantea es realmente mínima, entendiendo que el objetivo que nos proponemos es perfectamente alcanzable y en consecuencia lo podemos asumir, aún cuando claro está, por la experiencia demostrada, lo que no podemos es dejar que por incompetencia desistamos del mismo. Claro está que las cosas no funcionan solas y todas necesitan, no ya sólo que las contradicciones propias sean las que marquen la inercia negativa, sino más al contrario, que el dinamismo de la gestión nos estimule nuevas metas.**

Todos los asuntos dinámicos comportan actualizaciones y cambios sobre la marcha. Y en el espacio que nos movemos estos son permanentes. La competencia en el campo de la hostelería es muy fuerte y de ello debemos ser conscientes. Supone un constante compromiso en la difusión, venta y posventa del producto. La situación favorable que vive el sector del turismo rural, con la fuerte expansión y auge que está alcanzado así como la zona privilegiada en que estamos instalados, unido a lo que podemos ofertar en nuestra

realidad actual, nos anima para prever un futuro positivo, sin dejar desde luego de ser cautos y dinámicos y sobre todo constantes.

En consecuencia lo que procede es difundir y vender el producto y de esto somos conscientes que lo hemos ejecutado en un porcentaje bastante escaso. También es vital realizar las adaptaciones que puedan proceder con la diligencia suficiente haciendo las adecuaciones que resulten de interés (ejemplos; mal podemos vender literas a personas mayores, mantener niños en la zona de los albergues si los estímulos son escasos y las distracciones para ambos casi nulas) ó si resulta de interés modificar precios en temporadas bajas. Y por último las posventa; en todas partes se dice que *el mejor vendedor es el consumidor satisfecho.*

Todo ello debe llevarlo un equipo humano competente y obviamente con competencias. Pero está claro deben ser personas que lo sientan y participen del proyecto. Ahora bien **no puede dejarse al albur sin responsabilidades asumidas en todos sus grados; tanto por el contratante como por el contratado.** Por tanto entendiendo que el Plan que se propone es perfectamente alcanzable todas las partes deben conocerlo y asumir el mismo, cada cuál en el grado de sus competencias, teniendo claro que las modificaciones, positivas o negativas, deben ser corregidas con el mejor dinamismo para adaptarlas con la mayor prontitud.

Un extremo que no queremos dejar fuera de contexto son las interferencias. Estas no pretendemos adjetivarlas pero debe quedar claro que **la decisión que se tome es de la Organización** y ésta debe poner los



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

medios que eviten malas interpretaciones con la misma diligencia antes indicada.

**La Viabilidad a medio plazo es objetivamente alcanzable y nos atreveríamos a decir superable, pero la cuestión es hacerlo simplemente viable.** Cotas superiores nos vendrán con su simple dinamismo. Si al mismo le añadimos las indudables colaboraciones en todos los órdenes que tendrá de los compañero/as voluntario/as su rentabilidad debe quedar garantizada así como la **obtención de recursos para continuar desarrollando el conjunto del proyecto, que al propio tiempo nos reportará el estímulo para afrontar otros similares.**



Como se indica el grado de ocupación es mínima y sus ingresos están calculados de acuerdo con las medias de precios actuales de pernocta, considerando en cuanto al comedor sólo media pensión. Los ingresos más significativos corresponden al Bar. Tanto la comida como la bebida están con los márgenes mínimos en que deberíamos movernos, ya que los precios en establecimiento similares trabajan con márgenes superiores. En cuanto al Camping sólo se contempla una ocupación mínima en seis meses, presupuestando dos meses como destacados y con una ocupación del 25%, no siendo el resto significativo. En consecuencia todo lo que supere los mínimos que se plantean serán mayores ingresos en márgenes comportando al mismo tiempo incrementos en los gastos.

Los gastos generales son las medias correspondientes al ejercicio anterior y en cuanto a los de personal los mínimos necesarios para afrontar el desarrollo de la gestión.







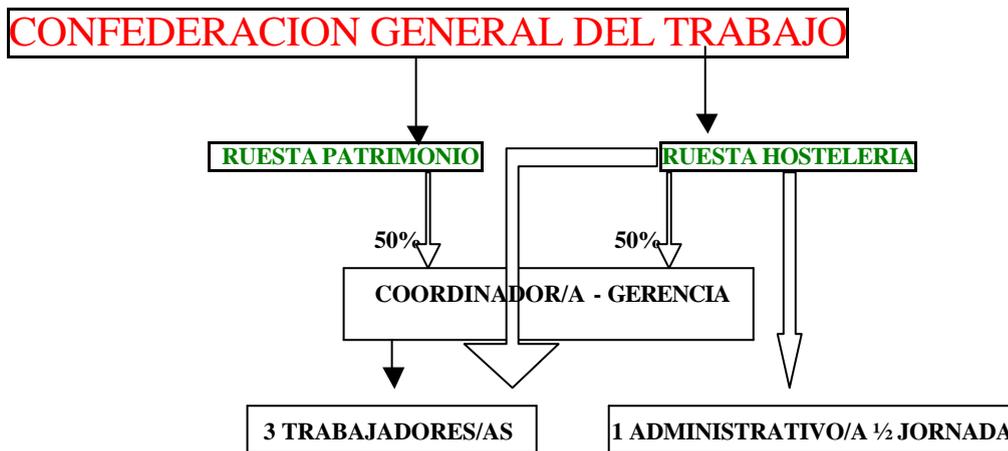
# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

La actividad y compromisos de trabajo para el desarrollo integral del conjunto serán llevados a la práctica

mediante los equipos humanos que se acuerden, proponiendo para ello el siguiente

### 3.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



**Juntas RPatrimonio-RHostelería.** Serán designadas por los Entes que las constituyan. Se responsabilizarán del desarrollo integral del proyecto. Trimestralmente presentarán informe de sus actividades y proyectos a los Comités correspondientes. Antes del 15 de noviembre presentarán presupuesto económico acompañado del correspondiente informe para el ejercicio siguiente. Al cierre de cada ejercicio y en el plazo máximo de 60 días deberán informar del cierre del mismo adjuntando memoria de los hechos más relevantes así como amplio detalle de su evolución.

**Coordinador/a.** Persona contratada por Ruesta Patrimonio cuyo costo soportaran al 50% la contratante y Ruesta Hostelería. Sus funciones serán coordinar el desarrollo del proyecto en colaboración directa con las Juntas de las dos Entidades de quien dependerá. Presentará los estudios de rehabilitación con sus presupuestos y posibles subvenciones; propondrá el programa de las campañas del ejercicio o puntuales con los presupuestos correspondientes; cuidará de

la gestión de la Casa de la Cultura; cuidará del mantenimiento de las instalaciones; coordinará y administrará los trabajos voluntarios con el objeto de controlar quien debe soportar su coste y asignación de los recursos que generen; mantendrá la relación con el entorno municipal y vecinal; obtendrá información periódica de establecimientos similares en la zona; cuidará de las compras y relación con los proveedores, tanto de materiales de obras, mantenimiento, inmovilizado y artículos de consumo; coordinará al personal directo de hostelería proponiendo las nuevas necesidades que surjan y realizando las contrataciones que para tal fin se autoricen; seguimiento de las obras que se realicen; gestión de las campañas de propaganda y específica en la zona así como extensión de nuestra oferta a los diferentes colectivos, asociaciones y empresas; posibles subvenciones de actos o campañas puntuales del municipio y mancomunidades, etc. etc.

**Camarero/as.** Las funciones propias de su cometido preferentemente, así como del mantenimiento integral de los



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

hostales, mobiliario y lencería. En temporadas bajas cuidarán del mantenimiento de las instalaciones en estrecha colaboración con el Coordinador/a quien distribuirá los trabajos de acuerdo con los horarios que se establezcan con el objetivo de quedar atendidas las distintas situaciones y puntas que se produzcan. Bajo su responsabilidad estarán las necesidades de artículos, realizando los pedidos correspondientes en colaboración con el Coordinador/a quien negociará las compras y sistemas de pago.

**Cocinero/a.** Las propias de su cometido y mantenimiento integral de la cocina y sus servicios. Deberá tener conocimiento previo de la ocupación con el fin de prever las necesidades de alimentos y realizar los pedidos correspondientes. Todo ello en colaboración con el Coordinador/a quien negociará las compras y sistemas de pago.

**Administrativo/a.** Las propias de sus funciones con dependencia directa de la Junta correspondiente, prestando colaboración al Coordinador/a en actos de campañas, envío de propaganda y otros asuntos similares.

**Personal Eventual.** Por puntas de trabajo así como de temporada el Coordinador/a realizará las contrataciones que procedan y será responsable en la asignación de faenas, de lo que informará puntualmente a las Juntas.

**Trabajos Voluntarios/as.** El Coordinador/a deberá exponer las necesidades que se prevén a medio plazo en todos los órdenes con el fin de difundir las mismas en la Organización y tratar de organizar grupos de trabajos que puedan afrontar éstas. El Coordinador/a asignará las faenas a los distintos grupos o personas, controlando su ejecución al objeto de asignar los costes a la Entidad

que proceda y asignación de recursos generados si es procedente.

**Rehabilitaciones por terceros.** Una vez llegado a los acuerdos consiguientes en los cuales se contemplaran los compromisos de las partes en cuanto a métodos, tiempos y costes el cuidado de las diferentes obras que se acometan serán tuteladas por el Coordinador quien informará periódicamente a la Junta de Ruesta Patrimonio del desarrollo de las mismas, así como si procede a la Junta de Ruesta Hostelería.

**Sería interesante establecer una relación entre los trabajadores y la gestión hostelera de Ruesta** para poder garantizar los servicios, la forma es lo más complicado, ya que por una parte no se puede perder el control como CGT de las gestiones que se hacen para garantizar ocupación, propaganda, contabilidad, etc. pues como se ha podido ver por esta Comisión sin tener los datos anuales y continuados, es muy difícil poder elaborar tanto planes de viabilidad como de continuidad, así como difundir nuestro proyecto.

Cómo hacerlo:

- A) Contratación, cooperativa de servicios u otro modelo similar.
- B) Contratación como hasta ahora pero dándoles participación en la gestión.
- C) Cesión por una cantidad a determinar y con las condiciones habituales.
- D) Etc. Etc.

## 4. OTRAS POSIBILIDADES DE INGRESOS

Ruesta debe tender a autofinanciarse, e incluso generar



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

beneficios para la Organización, pero no podemos engañarnos, esta situación aún tardará en llegar.

El eje central de captación de subvenciones vendría por la importancia histórica de Ruesta, así como el interés turístico de la zona. Es preciso concienciarse de que la captación de subvenciones requiere presentar ante las instituciones proyectos viables económicamente, atractivos socialmente y serios en su desarrollo.

Los proyectos hay que prepararlos muy bien documentados, con mucho respeto al proyecto histórico del camino, así como del pueblo y su entorno.

Como se indica en el Plan de Viabilidad el dinamismo que seamos capaces de imprimir en nuestras actuaciones serán las vías que hagan posible la generación de recursos. Está claro que no se trata de establecer un orden ni preferencia pero si tener en cuenta las mismas y desarrollarlas en cuanto las posibilidades lo permitan.

**4.1.SUBVENCIONES;** por creación de nuevas empresas y por la consiguiente creación de empleo debemos estudiar las posibilidades que se ofrecen. También por actividades propias del municipio, así como de determinados mantenimientos e infraestructuras (señalizaciones, parque infantil, zonas verdes y mobiliario, etc.). Será responsabilidad del Coordinador/a conseguir la máxima información sobre otras posibles opciones, así como de cuantas puedan surgir con relación directa de la zona y en concreto del actual Plan Leader y si procede de la UE.

Tipos de subvenciones: al empleo para la realización de proyectos de marcado carácter social incentivando la contratación de personas desempleadas.

Confección y desarrollo de programas específicos de turismo social y cultural y actividades relacionadas con el ocio y medio ambiente que posibiliten un enfoque nuevo y esparcimiento con la naturaleza, para los jóvenes entre los 8 y 14 años.

Proyecto y elaboración del catálogo de publicaciones periódicas del archivo de la Confederación General del Trabajo de Aragón. Dicha subvención depende de la Consejería de Cultura “Teniendo en cuenta la trascendencia cultural de la actividad a desarrollar”.

**4.2.ESCUELAS TALLER;** desarrollo de proyectos para llevarlas a la práctica en la Casa de la Cultura las cuales obviamente repercutirán en el servicio de hostelería. Se deberían mirar además posibles subvenciones a los proyectos.

**4.3.CONVIVENCIAS JUVENILES;** difusión en los Institutos, Universidades y Asociaciones de Vecinos para organizar actividades tales como; Convivencias, Semana Blanca, Fin de Curso, Ruta del Románico, Ruta de los Valles, etc.

**4.4.EVENTOS DE LA ORGANIZACIÓN;** potenciación y medios (transporte, ofimática, etc.) para desarrollar los mismos. Además de ellos la realización de diferentes escuelas de formación tanto de la Organización como de Asociaciones-Colectivos varios, así como actos-encuentros nacionales o internacionales.

**4.5.ARTICULOS DIVERSOS;** *desde luego no se trata de hacer consumir para que ello nos genere plusvalía. Pero si podemos organizar y ofertar lo que nos demandan y más ahora que tenemos necesidad de recursos, además de que ello supondrá una difusión de nuestro*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*proyecto. Camisetas, gorras, bolígrafos, encendedores, etc. con impresión de motivos de Ruesta, así como postales y vídeos. Incluso, esto último, los videos, depende lo que difundamos del entorno tal vez fuesen posibles subvenciones.*

**4.6 CAMPAÑAS Y FIESTAS;** tanto para el disfrute del ocio como medios de distracción de los ocupantes o visitantes nuestra oferta debe llevar implícita, para potenciar la misma, el desarrollo de actividades recreativas y culturales. Por tal causa se hace necesario desde el inicio de la primavera la organización de fiestas y conciertos musicales en espacios acondicionados, así como de cualquier actividad lúdica tales como exposiciones, pases de películas, juegos de mesa, etc. que al propio tiempo supongan ingresos adicionales.

*Independientemente de lo económico creemos que otro tipo de subvención es el voluntariado. El trabajo voluntario será convenientemente regulado. Básicamente será necesaria la dirección de las mismas de forma técnica y profesional con las máximas garantías de seguridad.*

*Lógicamente el trabajo voluntario será supervisado por el equipo técnico y realizará las tareas que este equipo considere necesarias, se procurará que este tipo de actividad sea convocada con anterioridad, dando a cada participante un pequeño apunte del trabajo a realizar así como las explicaciones técnicas necesarias.*

*Es contraproducente abusar de este tipo de actividad, y lo ideal sería emplearlo exclusivamente en faenas de infraestructura. Experiencias anteriores demuestran que si no se explica adecuadamente el fin del trabajo ejecutado puede levantarse suspicacias*

*con el uso posterior de las instalaciones, es lógico tener cierto sentido de la propiedad.*

*Otro asunto que no podemos pasar por alto es el de las aportaciones de los Entes. Hay que hacer un generoso esfuerzo para convencer a los Entes que no participan con aportaciones voluntarias que el proyecto Ruesta es un proyecto de CGT, algunos dirán que Ruesta está muy lejos, nosotros les diríamos que mas lejos está la utopía y sin embargo creemos en ella.*

## 5. VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES

*Un asunto importante al que debemos dar respuesta es el relativo al de viviendas de los trabajadores. Debemos abordar el mismo con el fin de procurarle la solución más adecuada para ambas partes, teniendo claro desde dónde realizar su contemplación.*

*La situación actual es que; un trabajador con su familia tiene habilitado para su uso la última planta de Albergue "Casa Valentín", otro trabajador tiene más o menos acondicionada otra vivienda en el camino que va hacia la parte antigua del pueblo "Borda" y en cuanto al tercero reside en una localidad próxima. Está claro que, en algunos casos, la situación es anómala y no se ajusta a nada, excepto "salvar la situación", no estando en ningún caso reglada bajo condición alguna. El problema se agrava en la época estival o cualquier otra con las contrataciones de temporada. En la actualidad todos estamos sufriendo esta situación, pero debemos ser conscientes de que puede traer consecuencias negativas, por lo que en conclusión lo correcto es proceder a regularizar la misma.*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*No obstante, independiente de lo anterior, con el fin de que la persona o familia tenga la posibilidad de residir en Ruesta en una situación totalmente regular, es clara la necesidad de disponer-habilitar espacios-viviendas en las condiciones adecuadas, bien dónde ya está situados o en otros que se puedan disponer. Obviamente si la residencia no es en Ruesta, el problema se diluye y sólo tendría que abonarse el kilometraje correspondientes si procede.*

*Debemos tener en cuenta qué, como sea que la habilitación de la vivienda conlleva una inversión, su disfrute no puede suponer para Ruesta la condonación del usufructo que pueda proceder, toda vez que el mismo podría considerarse una donación, pero la pregunta consiguiente es ¿en qué se fundamenta dicha donación? Si la misma es por causa de una cesión por cuestiones laborales está claro que contraemos una obligación contractual que siempre nos impondrá. Ya tenemos experiencias. Además ¿a las inversiones realizadas o por realizar en la rehabilitación de una vivienda que fin debemos darle?*

*Dado que el caso que nos ocupa es de relación laboral, o sea, empleador-empleado, estará sujeto al consiguiente Contrato de Trabajo. En el mismo deben quedar definidas las condiciones de contratación, que contemplarán todas las estipulaciones que supone la contraprestación laboral. En este caso ¿Cómo debe ser contemplado si pasa a residir en Ruesta y dicha residencia es facilitada por la contratante?.*

*Además en el caso de hostelería ya su Convenio incluso define la cuestión de la comida, que aún cuando no será incluida en las cláusulas del Contrato, va implícita en la contratación.*

*Ambos conceptos están recogidos en la diversa legislación vigente, teniendo los mismos la consideración de “salarios en especies”, debiendo tener en consecuencia reflejo en la “hoja salarial” como tales, estando al propio tiempo sujetos a la normativa fiscal y en su caso, si procede, a las cotizaciones del Régimen General.*

*En conclusión existe la ineludible necesidad de que queden con la mayor transparencia sus remuneraciones dinerarias y, si proceden, en especies.*

*Como resultado y de acuerdo con lo expuesto entendemos:*

- *Si la vivienda es por cuenta del empleador procederá contemplar en el Contrato la misma así como las condiciones de disfrute y el valor del alquiler tendrá la consideración de “salario en especies” que deberá revertir en la hoja salarial correspondiente. La cuantificación del alquiler sólo la pone la parte que arrienda, dentro de las leyes del mercado.*

- *Igualmente si la manutención es por cuenta del empleador, aún estando implícita en el Convenio, en cláusulas adicionales sería conveniente contemplar las variables que procedan, teniendo asimismo su reflejo en la hoja salarial al igual que la anterior percepción.*

*Debemos tener presente que estamos hablando de empleador y empleado ó lo que es lo mismo de un contrato por cuenta ajena sujeto a la normativa laboral y fiscal correspondiente. Con él las dos partes tienen obligaciones contractuales que, como es nuestra costumbre, deben*



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*quedar definidas con la mayor claridad, pues el futuro es impredecible.*

*Como se dice al principio la parte superior del albergue “Casa Valentín” ha sido acondicionado como vivienda, residiendo ya una familia. **El coste en materiales del acondicionamiento de la vivienda “Borda” puede suponer desde unas 446.000 a 1.000.000 ptas.** En el segundo caso se duplica su costo al considerar tener que reforzar las paredes de la vivienda pues desconocemos el peso que pueden soportar en su situación actual y estado de las vigas. **Como se indica este precio es sólo de materiales realizando la obra con trabajo de voluntario/as, de no ser así y el mismo llevarse a cabo por cuenta ajena su precio debe multiplicarse por cuatro.***

*Esperamos que el presente informe nos sea de utilidad y nos ayude a definir la solución más adecuada.*



## 6. INFORMACIÓN GENERAL.

*Ruesta se encuentra en la zona del prepirineo aragonés y navarro (Roncal, Hecho, Ansó..). La Sierra de Leyre al Norte y Peña Musera al sur, rodean el pueblo.*

*Por Ruesta pasa el Camino de Santiago en su tramo aragonés, el camino pasa entre los dos albergues, llegando hasta el camping . La ruta Jacobea ha dejado en Ruesta importantes huellas históricas como las ermitas de Santiago y San Juan de Maltray. Además se encuentra próximo a centros de gran interés turístico: monasterios de Leyre y San Juan de la Peña, Castillo de Javier...*



### 6.1. ALBERGUES

Están catalogados como Albergues turísticos.

Los dos edificios que son los albergues hoy, son dos antiguas construcciones de piedra “Casa Valentín” (el que llamamos albergue viejo) y “Casa Alifonso” (el nuevo).

Hay capacidad, entre los dos albergues, para 66 personas, distribuidas en habitaciones de 4, 6 y 8 plazas (literas), disponen de calefacción, baños con agua caliente y salas multiusos. En el Albergue “Casa Valentín” está el restaurante, con capacidad para unas 100 personas, bar y amplias terrazas.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002



## 6.2. CAMPING

Se encuentra en una chopera a orillas del pequeño río Regal, justo en la parte baja del pueblo (se puede acceder por un sendero desde el pueblo, o a través de una pista por la carretera).

Con capacidad para 280 personas, dispone de dos baterías de servicios con agua caliente, parcelas con toma de luz, un comedor cubierto con capacidad para 150 personas, bar, terraza, parque infantil, asador cubierto y zona de baño en el pantano de Yesa a la que se accede por un sendero desde el camping o por una pista desde el pueblo.



## 6.3. CASA DE LA CULTURA “RAMON ACÍN”.

Ubicada en otra casona recuperada al lado del Albergue “Casa Alifonso”. Llamada así en memoria del anarquista aragonés Ramón Acín, asesinado en los primeros días del golpe militar de 1936.

Es un edificio de unos 400 metros cuadrados distribuidos en dos plantas. En la primera planta hay un salón de actos con capacidad para unas 100 personas, equipada de medios audiovisuales, con paneles de interpretación de la naturaleza y del entorno de Ruesta, en esta misma planta hay una sala de reuniones, el cuarto de controles y los baños.

En la segunda planta está la biblioteca, de unos 200 metros cuadrados con gran capacidad, a la que hay que dotar de fondos bibliográficos y otros tres cuartos que se pueden utilizar de archivos o despachos.

La Casa de la Cultura, junto con la oferta hostelera de los albergues, hacen de Ruesta el lugar idóneo para albergar comicios de todo tipo, tanto internos (escuela de militantes, plenos, congresos, etc) como externos, encuentros, conferencias, etc... de otros grupos.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002



2º - Asunción de todos los gastos de rehabilitación y posteriormente lo que le corresponda del gastos del pueblo.

3º - Siempre y cuando la casa rehabilitada no vaya a ser utilizada por el citado ente estaría a disposición de la CGT, bien de forma gratuita o bien cobrando una especie de alquiler que iría repartido con un porcentaje acordado para la CGT que revertiría en el pueblo y el resto para el citado ente con lo cual le ayudaría a financiar el gasto inicial o el de mantenimiento.

## 7. OTRA INFORMACIÓN

### 7.1 AVANZAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUEBLO

Al margen de lo ya rehabilitado (albergues y camping) no podemos olvidarnos que el casco urbano de Ruesta es extenso y sería positivo ir reconstruyéndolo o terminará en total estado de ruinas en no muchos años.

Como norma general tenemos que dar las mayores facilidades posibles para la ocupación y reconstrucción respetando los acuerdos que tenemos, para poder realizar esta reconstrucción proponemos:

#### A) Cesión de casas a Entes de CGT

Hay que facilitar lo máximo posible la ocupación del pueblo, para ello se concederá automáticamente y por orden de solicitud cualquier casa que pide un ente de la CGT (Federación, Confederación, Sindicato o Sección Sindical) con unas condiciones mínimas para esta cesión.

1º - Presentación del proyecto lo más sencillo que la legalidad nos permita.

#### B) Cesión a otros colectivos afines a CGT (incluso Sindicatos extranjeros).

Igual que en el apartado anterior se deben dar las mayores facilidades posibles pero tenemos que ser más estrictos a la hora de fijar las condiciones incluso si en ellos hay afiliados de CGT. Los puntos 1º y 2º del apartado A) quedarían igual. En el 3º punto fijaríamos un porcentaje mayor para nuestro Sindicato.

Habría un 4º punto en el cual se daría prioridad a aquellos proyectos destinados a asentar población (agricultura ecológica, talleres, etc....).

#### C) Cesión de afiliados

Siempre dando preferencia a aquellos proyectos enfocados a asentar población.

Se fijarían las mismas condiciones que en el apartado A).

#### D) Conjuntamente a los apartados anteriores

Para el desarrollo de estos proyectos y de alguno que como CGT pudiésemos emprender, existirán



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

*posibilidades de obtener subvenciones bien estatales o de la UE. El control de estas posiblemente tendría que recaer en la comisión que se crease o en el/la coordinador/a, teniendo que asumir siempre los gastos generados siempre el ente que fuese a desarrollar el proyecto recayendo solamente en la CGT el trabajo imprescindible o bien lo necesario para desarrollar nuestro proyectos propios.*

*También habría que fijar en alguna manera la intención de autoabastecimiento de la población que se fuese asentando, así como de la que pudiese hacer uso de las actividades turísticas, pasando así a ser un ejemplo de que el modelo de sociedad que defendemos es posible.*



### **7.2. TRAMITACIONES NUEVAS. PLAN DE ACTIVIDADES EN RUESTA**

#### *7.2.1. Objetivos.*

Organizar un catálogo de actividades a lo largo de todo el año para lograr el máximo aprovechamiento tanto de las infraestructuras que ofrece actualmente Ruesta como de entorno natural en el que se encuentra.

Dichas actividades serán coherentes con los planteamientos generales de CGT y con la trayectoria del proyecto de Ruesta, buscando como objetivos el conocimiento y respeto de la naturaleza, el conocimiento de la zona donde se ubica Ruesta (entorno natural, actividades humanas, arquitectura típica de la zona, cultura...), y el desarrollo actitudes positivas tanto hacia la naturaleza como entre las personas participantes en estas actividades.

Todas las actividades que se organicen en Ruesta se desarrollarán desde una perspectiva ecologista y libertaria, buscando la implicación de las personas que participen en dichas actividades en su planificación, gestión y desarrollo, evitando la relación meramente comercial entre la/el usuaria/o y quien presta el servicio.

Se buscará que dichas actividades sirvan para educar en los valores del pensamiento libertario. Así mismo estas actividades evitaren la división sexista entre hombre y mujeres, y la

#### *7.2.2. Actividades*

*Campamentos infantiles.* Destinados a niñas y niños de 8 a 14 años. Actividades lúdicas y educativas. Desarrollo de sus potencialidades. Educación no sexista. Inicio al conocimiento de la naturaleza.

*Campos de trabajo.* Destinado a jóvenes de entre 14 y 25 años (distintas posibilidades). Recuperación del casco histórico de Ruesta. Recuperación del entorno natural. Aprendizaje de técnicas de restauración. Actividades de jardinería y agricultura tradicionales de la zona. Conocimiento del entorno natural y humano de la comarca.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## Actividades de fin de semana.

Actividades culturales y medioambientales de corta duración. Utilización del aula de estudio de la naturaleza y demás instalaciones de la Casa de la Cultura.

Realización de jornadas, encuentros, y reuniones. Destinado a colectivos ecologistas, juveniles, de mujeres.

### 7.2.3. Financiación

Para la financiación de estas actividades se están tramitando la petición de subvenciones a las distintas administraciones (Diputación, Gobierno de Aragón, Ministerio de Medio Ambiente...).

## 7.3. DOCUMENTACIONES RECOPIADAS Y CLASIFICADAS

Hemos procedido a ordenar la siguiente documentación:

- *Documentos de Cesión.*
- *Situación administrativa del Camping y Albergues.*
- *Subvenciones.*
- *Otros documentos de interés tales como:*  
*Guías Biocultura, Agricultura y Ganadería ecológica, Medicinas alternativas y similares, Protección naturaleza, Comercio justo, Cursos diversos que se podrían adaptar para su práctica en Ruesta, Folletos sobre Artesanía diversa, sobre viviendas ecológicas y energías alternativas, así como diversa información sobre casa rurales, guías alternativas y poblaciones con proyectos asimilables al nuestro, etc. etc..*

## ACUERDOS EMANADOS DEL DICTAMEN:

### A) EN CUANTO AL PROYECTO

Mantener y desarrollar los *Acuerdos del XIII Congreso y III Congreso Extraordinario.*

### B) SITUACIÓN ECONOMICA

- 1) Aprobar la situación económica que emana del mismo previa comprobación exhaustiva en el Comicio de todos los datos que se consideren de interés y si su resultado no difiere del mismo, en cuyo caso deberán realizarse las oportunas correcciones. No obstante solicitamos el dictamen de la Comisión Económica referente a las cuentas del 2001.
- 2) El 50% de la deuda total que el proyecto tenga con la CGT a la fecha en que se realice el traspaso al Ente que resulte del Comicio será aportado como Fondo Social quedando el resto como Préstamo a recuperar, con la capitalización consiguiente. En principio el préstamo sería con carencia hasta el próximo Congreso, Evento en el que se decidiría cuando termina la carencia y se inicia la devolución del principal, extremos estos que quedarían recogidos en el documento de cesión a la Fundación.
- 3) No obstante lo anterior la Organización liquidará todo el endeudamiento acumulado hasta la fecha, quedando ella como la única Acreedora del ente que se cree.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

4) Tanto con los intereses que puede generar el préstamo, finalizado el periodo de carencia, como el principal cuando comience su amortización que ira minorando la deuda con CGT, conformará un Fondo en la Organización con el objetivo de desarrollar proyectos similares al actual u otras entidades de producción o servicios.

### C) LA GESTIÓN

*Que la gestión del proyecto sea desarrollada por dos entidades perfectamente diferenciadas:*

#### RUESTA CONCESIÓN:

- 1) Estará pendiente de un estudio que se realizará lo antes posible, buscando la situación más beneficiosa para la Organización.
- 2) RUESTA HOSTELERIA: Que la misma la continúe gestionando la Asociación Nuevo Ruesta o una entidad similar, adaptando en lo que proceda sus estatutos y objeto, cuyo dominio corresponderá un 30% al Comité Confederal de CGT, el 30% a la Confederación de Aragón y el 40% restante a las distintas Confederaciones que deseen realizar su suscripción, aún cuando ninguna ostentará más del 30%.
- 3) La Junta que compondrá el ente que resulte tendrá un máximo de cinco miembros. La Presidencia de la misma corresponderá a la persona que delegue el Comité Confederal de CGT. Será miembro de ella el Coordinador que determine la Organización en cada Evento, así como un miembro designado por la Confederación de Aragón y los dos miembros restantes serán designados por las Confederaciones que decidan en sus Eventos.
- 4) A la Entidad "Ruesta Hostelería" le serán cedidos los derechos de arrendamiento del conjunto hostelero, mediante contrato en el que se establecerán las condiciones de su alquiler. La Junta de la misma la designará los Entes que la constituyan.
- 5) El funcionamiento de ambas serán desarrollados en los estatutos de que cada una se dote y que contemplaran las diversas condiciones de su actividad y compromisos.
  - a. Ambos Entes deben estar constituidos en el plazo de 90 días y no más tarde del 1º de agosto del presente año, fecha en la que iniciarían su actividad recibiendo las dotaciones que correspondan de acuerdo con la contabilidad desarrollada hasta la fecha. El referido plazo, en relación al ente que resulte para gestionar la concesión, estará en función de la decisión que tome la organización, una vez realizado el estudio.
  - b. En esa fecha la Confederación también deberá realizar los ajustes que procedan en su contabilidad.
  - c. Los trámites para su constitución y elaboración de estatutos quedarán bajo la responsabilidad del SP del Comité Confederal quién al propio tiempo cuidará de los porcentajes participativos de cada Ente en función a los presentes acuerdos.
  - d. No obstante lo indicado se constituirá Juntas provisionales de cada Ente en el plazo máximo de 30 días a partir del Comicio, asumiendo la gestión transitoria hasta máximo el 31 de julio.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

- 6) El Proyecto continuará desarrollándose conforme los acuerdos que tenemos, a través del Ente que se determine.
- 7) En cuanto al servicio hostelero, en tanto en cuanto no surjan grupos de personas que posibiliten su desarrollo en los parámetros que estima adecuados la Organización (cooperativas o colectivos similares que ofrezcan garantías y alternativas), lo llevará adelante la entidad que se constituya, conjugando el interés de la Organización con el de los usuarios, con criterios profesionales e ideológicamente coherentes.
- 8) Entendemos como válido el Organigrama que se plantea con las definiciones de tareas, aún cuando éstas se deben analizar y redefinir, si procede, con una periodicidad anual.
- 9) La administración del Proyecto y de Ruesta Hostelería dependerá de sus correspondientes Juntas Rectoras, conforme los Estatutos de que se doten.

### **D) VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES**

Adequar con la mayor brevedad, en la medida que los recursos lo permitan (ayudas confederales o cualquier tipo de ingresos) la habilitación de viviendas para los trabajadores, los cuales tendrán el usufructo de dicha vivienda en los términos que desarrolla el informe. Apostamos para que se realice el acondicionamiento de la vivienda llamada "Borda" en los términos que indica el informe si existen voluntarios para ello. De no ser así también aprobamos su acondicionamiento en cuanto los recursos lo hagan viable. No obstante no olvidemos que todo ello debe realizarse en las condiciones propias que no entrañen incumplimientos.

### **E) TRABAJO VOLUNTARIO**

*Desarrollar los acuerdos del XIII Congreso coordinando los mismos la figura de un responsable tal como se refleja en el Organigrama Funcional o figura similar. Dicho responsable establecerá las prioridades en cuanto a las necesidades, quien asume su costo y que Ente recibe el beneficio, cuantificando ambos. Deberá ser convenientemente regulado, de forma técnica y profesional con las máximas garantías de seguridad.*

### **F) FINANCIACION**

#### **RUESTA PROYECTO**

- 1) El compromiso de nuevas inversiones quedará por cuenta del Ente que se cree para tal fin, afrontando éstas si dispone de recursos económicos suficientes que garanticen su total financiación, bien a través de recursos propios, subvenciones u otras vías de ingresos que garanticen su viabilidad. La Junta recabará toda la información que sea de interés, tanto nacional como de la UE, para conseguir recursos.
- 2) Los ingresos para el mantenimiento del Proyecto se definen en la proyección que la Comisión realiza a tres años. Los diversos ingresos están ajustados al exclusivo mantenimiento, entendiendo los correspondientes al arrendamiento excesivamente cortos con relación al volumen de la inversión y medios que se van a utilizar. Como consecuencia en fecha próximas pueden ser superiores debiendo adecuar los mismos en cada anualidad y que ellos, de esta forma, hagan posible el desarrollo integral del Proyecto.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

- 3) Aparte de las subvenciones propias para el desarrollo de la infraestructura y rehabilitaciones, se intentarán si es posible al empleo y también a cualquier proyecto en el que podamos implicar a organismos públicos (escuelas taller, biblioteca, mantenimiento biblioteca y Casa Cultura, conferencias diversas, exposiciones, etc.), así como para soportar el coste de los voluntari@s.
- 4) Potenciar y mantener como hasta ahora las ayudas confederales tanto de los distintos Entes como en el ámbito individual, dadas las carencias que aún tiene el proyecto.

## **PROYECTO – HOSTELERIA**

- 1) Bajo parámetros similares a los desarrollados en el Plan de Viabilidad que expone la Comisión llevar a cabo la aplicación hostelera. Obviamente se deduce que el Plan es orientativo aún cuando no esté distante de la realidad. Del mismo se desprende que económicamente se desarrolla sobre unos mínimos, por lo que su apertura debe de ir en función de la evolución que vaya teniendo el proyecto.
- 2) La Junta del Ente cuidará de buscar información sobre las diferentes subvenciones que puedan obtenerse, así como de que las mismas sean debidamente tramitadas, entre otras (al empleo, campamentos juveniles, actividades diversas, jornadas, encuentros, etc.). Además de las ofertas públicas se analizarán las posibilidades de otros posibles planes; Leader, Plan de Recursos Humanos de Aragón, de la Mancomunidad y Municipio, etc.
- 3) Además del trabajo propio de la atención hostelera, tal como describe el informe se intentará desarrollar la edición de artículos diversos, así como la potenciación de campañas y fiestas.

## **G) CASA CULTURA**

*Con ella hemos alcanzado una de las máximas del Proyecto y su gestión directa siempre dependerá del Ente que se constituya. La puesta en marcha de la misma es una pieza fundamental para dinamizar el Proyecto. Por cuestiones obvias no haremos un mayor análisis, ni la forma en que esta debe funcionar. Consideramos la necesidad de desarrollar un catálogo, que deberá estar habilitado antes del 31-05-2002, de:*

- 1) Sistema de gestión integral.
- 2) Biblioteca y gestión de ella.
- 3) Actividades posibles a desarrollar.
- 4) Alquileres de los distintos servicios; salas, medios audiovisuales, informáticos, etc.

El apartado cuarto aún cuando sea de forma transitoria debería aplicarse con la mayor agilidad, pues no es conveniente entender que éste es un lugar de disposición gratuita. Tanto su puesta en marcha como mantenimiento ha supuesto y conlleva una importante carga.

## **H) EVENTOS Y PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

**Como todos conocemos Ruesta está hoy dotado de medios y con unas condiciones adecuadas para prestar servicio a grupos relativamente numerosos, tanto internos como externos. El servicio de hostelería se presta a pensión completa y la Casa de la Cultura ofrece espacios para el desarrollo de actividades diversas. Como consecuencia proponemos:**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## EVENTOS ORGANICOS Y OTROS ACTOS

- 1) *Propiciar que se realicen cuantos Comicios orgánicos sean posibles. Experiencias ya tenemos sobre ello, tanto de Secciones Sindicales, como de Federaciones Sectoriales y el propio que estamos desarrollando. Obviamente se planteará el problema del acceso o dificultad para llegar. Sólo se trata de hacer una valoración de costes y calcular si, por ejemplo poniendo transportes, para los que carezcan de medios de acceso, desde Zaragoza o Jaca, resulta más a cuenta el coste de un Evento (traslado, alquiler salas y estancias) en un lugar externo o en Ruesta. Obviamente el valor añadido que además supondría es incuestionable.*
- 2) *En el mismo orden se trata de ofrecer Ruesta para la realización de diferentes escuelas tanto de la Organización como de Asociaciones - Colectivos diversos, así como actos - encuentros nacionales e internacionales. También tenemos experiencias sobre ello.*

## PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Lo expuesto debe llevar el compromiso de asumir por todos la difusión de Ruesta, tanto mediante la propaganda periódica que desde ella llegue a los diferentes Entes, como su inserción con cierta regularidad en las páginas de la profusa prensa confederal, tanto informando de lo que ofrece como mediante artículos que difundan el Proyecto, los objetivos que nos proponemos así como los alcanzados.

También con su inserción en las páginas Web que cada cual podamos tener o bien mediante conexión con la propia de CGT.

## I) CESIONES PARA RESTAURACIONES

La asesoría jurídica del Comité Confederal elaborará un catálogo estricto de condiciones para las mismas que, obviamente, no entrará en contradicción con las condiciones propias de la concesión que tenemos por 50 años. Dicho catálogo deberá ser aprobado en Plenaria Confederal y entrar en funcionamiento a partir del 30-09-2002. **Las peticiones deben aprobadas por el Comité Confederal con un quórum de 2/3 de la totalidad del mismo.**

## J. PRIORIDADES

Arreglo de la borda, esto es la casa para los trabajadores en unas condiciones dignas, como viene en el dictamen de la comisión, es decir si es posible con trabajo voluntario.

Aumentar la capacidad de almacenaje de aguas en el pueblo, actualmente hay para 4000 litros y un grupo de presión, habría que construir un depósito para 20.000 litros, por lo menos y si es posible evitar el grupo de presión.

Habría que cambiar el sistema de calefacción ( actualmente con bombonas de propano y problemas de suministro), o se debería construir un depósito de propano o cambiar una de las calderas y pasarla a gasoil.

Dentro del pueblo habría que construir un parque infantil, mirando subvenciones o donaciones....



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Para el desarrollo de estas prioridades y en vista de la experiencia de la gestión actual, con unos trabajadores comprometidos con el proyecto, vemos que es posible mejorar los datos económicos, aplicando los criterios con los que se ha empezado a trabajar y sin ser muy optimistas podemos pensar en datos más favorables para los próximos años, y ver Ruesta como un lugar donde podamos encontrarnos, disfrutar, intercambiar ideas y crecer ideológicamente.

## OTROS ACUERDOS

A estos acuerdos hay que añadir dos incorporaciones presentadas como Voto Particular y finalmente aprobadas así como el resultado de la Elección del COORDINADOR/A.

**Crear un FONDO DE SOLIDARIDAD PARA AYUDAR AL DESPLAZAMIENTO DE LOS DELEGADOS DE LAS CONFEDERACIONES TERRITORIALES MÁS ALEJADAS CUANDO SE CELEBREN COMICIOS CONFEDERALES.**

**ESTABLECER UN LIMITE DE DINERO QUE SE DEBA AFRONTAR PARA CUBRIR EL DÉFICIT QUE RUESTA PROYECTO Y RUESTA EXPLOTACIÓN IGUAL A 6.000 € O 1.000.000 PTAS. (EXCEPTO CUANDO HAYA QUE CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CAUSA DE FUERZA MAYOR).**

### **ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A**

*Presentadas las dos candidaturas queda elegida la formada por Luis Herrero y Mercedes Baños por 16 votos frente a la de Pio García Pueyo que obtiene 8 votos.*

*“Crear un espacio para el nudismo en Ruesta, apreciamos el nudismo o también el naturismo como forma de vida o disfrute de la naturaleza y de lo cotidiano, sin las ataduras de ropas que vestir impuestas por convecciones y leyes, este tipo de convivencia ha encontrado muchas veces un sitio en la mentalidad de compañeros y compañeras libertarios/as, como manera de convivir de la forma naturista y libertaria”.*

**Se tendrá en cuenta a los trabajadores que ha prestado servicios hasta ahora para la contratación que se tenga que realizar.**

**Se acuerda agradecer a la Comisión Técnica el trabajo realizado por la misma , ya que nos ha servido de gran ayuda para comprender y tratar todo el tema relacionado con Ruesta.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## RELACIONES INTERNACIONALES. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE CGT

PUNTO 2

### DICTAMEN COMISIÓN DE PONENCIAS

Revisados los Acuerdos aportados por escrito a esta Comisión por las distintas Confederaciones, se dictamina:

- Catalunya, Aragón, Euskadi y Castilla-León, con un total de 14 votos, proponen como documento base el Doc. 2 de Cuaderno de Ponencias, titulado “Relaciones Internacionales. Informe de la Comisión de Ponencias del XIV Congreso”.
- País Valencia, con 4 votos, propone como documento base el Doc. 7 del Cuaderno de Ponencias, titulado “Internacional” de Joan Carles Ahumada y otros y el presentado por Antonio J. Carretero, en el Cuaderno de Debates con el título “Dos aportaciones a las Relaciones Internacionales de CGT”.
- Galicia, con 2 votos, propone como documento base su propia ponencia, incluida como Doc. 8 en el Cuaderno de Ponencias.
- Catalunya, con 7 votos; Aragón, con 3 votos; Euskadi, con 2 votos, hacen aportaciones parciales.

Esta Comisión recoge como documento base el Doc. 2 e incorpora al mismo las aportaciones parciales antes citadas.

Esta Comisión entiende que el dictamen final de la misma recoge aspectos no contradictorios del resto de ponencias presentadas.

Ruesta, 5 de abril de 2002.

Por la Comisión de Ponencias

Alberto Rodríguez (Catalunya)

Miguel A. Cuña (Galicia)



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## ACUERDO

### Introducción

Si bien en CGT siempre hemos tenido voluntad internacionalista, el avance de la globalización económica hace más necesario que nunca establecer estrategias y alianzas que nos permitan hacer frente a los planes de las multinacionales y del capital internacional.

Hay que tener en cuenta, que con la economía globalizada los niveles de actuación y de enfrentamiento con el capitalismo son múltiples, ya que debemos combatir la explotación a la que someten a los trabajadores del tercer mundo, evitar los efectos que sobre nuestras condiciones de trabajo tiene el traslado de la producción a otros países más pobres, evitar el chantaje permanente que supone las posibilidades de cierre y de traslado de empresas, luchar por igualar los salarios y hacer valer los derechos de los trabajadores que llegan de países más pobres, luchar por conseguir eliminar, mediante el reparto de la riqueza, la pobreza que permite la competencia entre trabajadores de países diferentes,... y seguro que nos olvidamos de alguna razón más.

### Relaciones con organizaciones sindicales afines

Si estos problemas nos conducen a una necesidad de coordinación y de lucha a nivel internacional, debemos tener en cuenta que en un marco más próximo nos enfrentamos a la realidad de la Unión Europea.

En este espacio Europeo más inmediato también se producen los problemas derivados de la famosa “competitividad”, pero, además, nos encontramos con una serie de Directivas Europeas que condicionan y regulan el desarrollo de la actividad en sectores productivos concretos, vetando al Sector Público como paso previo a su desarticulación.

La creación de Comités de Empresa Europeos exige que estemos preparados para afrontar unas relaciones laborales que hoy por hoy superan nuestro ámbito de actuación como organización sindical. Por no hablar de un espacio económico común en el que los trabajadores y trabajadoras llevamos la peor parte.

*Estos hechos nos obligan a tomarnos con especial interés la búsqueda de contactos y colaboraciones con otras organizaciones sindicales para hacer frente a problemáticas comunes.*

Por nuestra experiencia directa, conocemos con bastante aproximación cuál es la realidad del sindicalismo alternativo más allá de nuestras fronteras: multitud de organizaciones, muchas veces peleadas entre ellas, sin que sepamos muy bien porqué; todas reclamándose herederas o representantes auténticas de algo y, en general, con muy poca realidad sindical detrás provocándose con ello que algunas reuniones de carácter internacional en las que hemos estado presentes no nos han parecido el camino para construir algo serio con compromisos concretos.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

En cualquier caso, es lo que tenemos y con lo que obligatoriamente hay que trabajar.

En cuanto a la temática de trabajo empezáramos situando, en primer lugar, las relaciones organización con organización, porque nos parece lo más lógico, aunque por la experiencia de estos últimos años, estamos convencidos de que es en el terreno de las problemáticas concretas y en las relaciones sector por sector, donde vamos a poder avanzar más decididamente hacia ese objetivo de colaboración internacional, buscando soluciones y actuando juntos.

En cuanto al terreno ideológico, como anarcosindicalistas que somos, nos gustaría ver renacer una A.I.T. fuerte resurgida de sus cenizas, pero por lo que hemos visto en estos años, se trata de una difícil (remotísima) posibilidad, ya que no vamos a encontrar muchas organizaciones afines en demasiados países, lo que no debe lastrar en ningún caso la búsqueda de nuevas formas de coordinación internacional. Es con las organizaciones anarcosindicalistas con las que principalmente debemos trabajar en aunar nuestras relaciones, promoviendo una internacional anarcosindicalista. Este eje debe ser una prioridad cara a definir y consolidar el anarcosindicalismo internacional.

Estamos obligados a buscar vías de acercamiento y encuentro con distintos tipos de organizaciones, para lo que podríamos recurrir a un esquema de círculos concéntricos: un mayor nivel de colaboración con las organizaciones más cercanas y unos espacios más amplios para ir dando cabida a otros niveles de colaboración.

Por último, debemos identificar países y organizaciones con los que queremos mantener una relación especial. Como ejemplo pueden servir las relaciones con ese complicado entramado social y sindical que existe en Marruecos, o también el caso de Méjico y el Zapatismo donde nuestro objetivo sería contribuir a la constitución a medio plazo de una organización sindical lo más parecida posible a nuestro modelo, o aquellas relaciones que son fruto de los recientes encuentros internacionales .

## **Redes internacionales de resistencia**

La globalización económica requiere de una respuesta también global, tanto en su contenido reivindicativo como en su alcance territorial. Las últimas protestas (Seattle, Praha,...) junto con nuevos movimientos revolucionarios locales, el más significativo de los cuales es el EZLN, han dado el pistoletazo de salida a los nuevos movimientos sociales contra el neoliberalismo y la globalización económica. La asiduidad, el alcance y la repercusión de dichas protestas exigen por nuestra parte, si queremos participar en ellas, de unas actuaciones rápidas y en ocasiones precipitadas, que a menudo choca con nuestros mecanismos de decisión.

En medio de las nuevas relaciones sociales de mercado que el neoliberalismo forja a su paso, cada vez son más las voces que se están levantado contra la injusticia, la degradación del planeta y la deshumanización a la que nos aboca tal sistema y que reivindican.

Sin embargo, ni los partidos políticos (inmersos en sus luchas internas y siempre al servicio de sus propios intereses) ni el sindicalismo colaboracionista (sumido en el



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

corporativismo y en la defensa de un@s poc@s trabajador@s con empleo) constituyen hoy una herramienta para combatir las políticas neoliberales. Es más, asisten silenciosos, y buena parte de ellos incluso apoyando, al discurso dominante.

En este estado de cosas, CGT debe replantearse sus objetivos y los medios empleados para ser un instrumento capaz de combatir la nueva organización del capital mediante nuestra integración - que no disolución - en estas redes, sea dicho de paso, afines a nuestro ideario tanto en sus objetivos como en su funcionamiento, participando en ellas como cualquier otro colectivo y construyendo nuevos proyectos de apoyo mutuo, de economía alternativa, contrainformativos, como lo ya realizado en la participación de la CGT en SIL (Solidaridad Internacional Libertaria).

Por ello, es necesario que en CGT se abra un debate con detenimiento sobre qué es la globalización económica, sus consecuencias y las nuevas redes y movimientos de resistencia, para tener las cosas claras cuando se deba actuar. Y, lo que es más importante todavía, dicho debate se debe hacer llegar a la base, a los sindicatos, a las secciones sindicales, a tod@s los afiliad@s.

Por otro lado, es imprescindible que nuestra participación en estas redes internacionales se descentralice y se trabaje desde las localidades (pensar global, actuar local). Por esto, hay que respetar la realidad social de cada lugar y los movimientos que en ella existen, pues es en este marco donde debemos desarrollar nuestras ideas y nuestra tarea.

## Prioridades

El orden lógico en la colaboración sería el siguiente:

### 1.- proximidad geográfica

1º) Países de nuestro entorno geográfico (Francia, Portugal, Marruecos, Italia...). En el caso de Marruecos, la CGT debe prestarle una atención preferente.

2º) Resto de Países Europeos

3º) Resto del mundo

### 2.- proximidad práctica e ideológica

Nos parece importante intensificar y crear lazos con otros movimientos y organizaciones de otros lugares del mundo afines a nosotr@s, desde la horizontalidad. No se trata de que una o dos personas vayan de país en país a establecer relaciones institucionales con movimientos, grupos, partidos o sindicatos, sino que debe ser una relación de intercambio de experiencias, de enriquecimiento personal y colectivo de y para todos y cada un@ de nosotros y nuestros entes. Para ello, todo el mundo debe tener acceso y de cada viaje, debe informarse; cuando la ocasión lo merezca, hacer una jornada de difusión a la organización.

Sí creemos, sin embargo, que debe reiterarse que, cualquier grupo de trabajo de temas internacionales en CGT, debe tener muy claro que si, por ejemplo, nunca se han tenido



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

relaciones, como organización con partidos políticos autoritarios ni con sindicatos "correa de transmisión" de éstos, así se debe seguir salvo que se decida lo contrario en el comicio correspondiente y que no es legítimo "colarlo" por la vía de la solidaridad internacional o cualquier otra.

En resumen, el esquema que proponemos sería el siguiente:

- Es fundamental el trabajo sobre aspectos laborales y sociales concretos
- tener siempre en cuenta la proximidad geográfica
- estableciendo espacios sucesivamente más amplios de colaboración según niveles de identidad.
- crear una Comisión Internacional para desarrollar el trabajo acordado y decidido por CGT, en sus respectivos comicios orgánicos.
- El S.P. Confederal es el coordinador del trabajo de la Comisión Internacional.
- Ante la duda y entre comicios, las Plenarias Confederales deciden.

En cuanto al gasto económico sería necesario diferenciar dos niveles diferentes:

## 1/ Nivel Sectorial y/o Territorial

- Cada sector o ente territorial debe financiar sus propias actuaciones y en caso de no ser posible, acudir a la bolsa común.

## 2/ Nivel Confederal

- Fijar la cuantía del presupuesto destinado al trabajo internacional.
- Fondo económico común con el porcentaje decidido y aportaciones voluntarias para incrementar el fondo.
- Cualquier actividad internacional será exclusivamente financiada con este fondo económico.
- Quien quiera financiar una actividad concreta solo lo podrá hacer con aportaciones al fondo común, para evitar favoritismos y relaciones "forzosamente" privilegiadas.
- Sobre los gastos de funcionamiento (decide la Comisión Internacional y el S.P. por consenso, acudiendo en caso de duda al Comité Confederal.) decide el Comité Confederal a propuesta de la Comisión Internacional.

## **Conclusión**

Quizá parezca un esquema demasiado complicado, pero nuestra experiencia nos avisa de cuáles pueden ser los peligros de lanzarse a la aventura internacional sin tener en cuenta lo que ya hemos aprendido en este y otros terrenos. Hay que ser responsable con todo lo que se hace con las cotizaciones de los/as afiliados/as.

*El aspecto económico forzosamente va a ralentizar también el avance de las relaciones internacionales, por lo que habrá que ir estudiando cada compromiso y cada actuación, para poder adecuar el gasto a la lógica del funcionamiento de nuestra organización.*



## ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

La comisión internacional tendría que incluir a todas las personas y estructuras interesadas en esta labor y que deberían ser el motor de nuestro trabajo internacional. Asesorando, haciendo un seguimiento, garantizando que lo que llega a cualquier parte en nombre de la CGT es realmente lo que la CGT dice. No somos desconfiados, pero no queremos que alguien pueda utilizar a la CGT para luego llevar mensajes distintos a los de la organización.

Para el desarrollo de este aspecto tan importante, la comisión internacional debe de ser un mecanismo de coordinación que garantice que cada sector o territorio no diga cosas diferentes en nombre de la CGT, que no se pierda información, que no se pierdan oportunidades, que no nos engañen dos veces seguidas con el mismo cuento, ...

*Para nosotros es muy importante que CGT consiga alcanzar un buen nivel de colaboración a nivel internacional cuanto antes, pero es más importante aún que consigamos hacerlo con sentido, dentro de la lógica de nuestro funcionamiento y sin permitir ni derroches, ni actuaciones personalistas.*

Debemos iniciar el camino de manera coordinada, sin prisa pero sin pausa, e ir consolidando y extendiendo nuestra alternativa sindical y social.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## Pensiones. Postura de la CGT.

PUNTO 3

### DICTAMEN COMISIÓN DE PONENCIAS

Examinados los diversos acuerdos de las Confederaciones existe una posición mayoritaria de apoyo al “Documento de Trabajo sobre Pensiones. Informe de la Comisión de Ponencia del XIV Congreso de Abril 2001” (Cataluña, Euskadi y Castilla León con un total de 12 votos).

Igualmente existe una posición mayoritaria que acuerda suprimir las referencias al computo de años de cotización para tener derecho al 100% de la pensión (Cataluña, Euskadi, Aragón y Madrid – Castilla La Mancha con 16 votos).

Asimismo una mayoría de confederaciones territoriales se posiciona por el rechazo explícito a los planes privados de pensiones con matizaciones respecto a los ya existentes (Cataluña, Euskadi, Castilla-León, Aragón y Madrid – Castilla La Mancha).

Es postura prácticamente unánime el apoyo y defensa del sistema público de Pensiones. Es también una postura ampliamente mayoritaria el rechazo al Pacto de Toledo.

Existen también propuestas de unificar o recoger parte de las aportaciones de la Confederación de Galicia en relación al desarrollo de las prestaciones por incapacidad. Concretamente acuerdan la unificación de ambas ponencias las Confederaciones del País Valencia y Aragón (7 votos). Aragón matiza por la eliminación de topes de cotización y la desaparición de las referencias a la base reguladora. La Confederación de Euskadi (2 votos) aún manteniendo como base la ponencia de Valladolid acuerda incluir en el texto todo lo referente a **Prestaciones de Incapacidad** de la ponencia de Galicia.

Andalucía (5 votos) no se pronuncia en concreto por ninguna de las ponencias apoyando un sistema público de pensiones que provenga de los impuestos.

Madrid – Castilla La Mancha (5 votos) no se pronuncia expresamente por ninguna de las ponencias. La Comisión ha recogido su posición sobre el computo de años de cotización y la oposición a los planes privados de pensiones..

A la vista de estos acuerdos la Comisión propone eliminar del texto apoyado como mayoritario el tercer párrafo de la página 4 a partir de “Consideramos...”.

Suprimir desde el párrafo 4 de la página 6 al 1º de la página 7, sustituyéndolo por el siguiente texto:

**“Manteniendo nuestra defensa del sistema público de pensiones rechazamos los sistemas de previsión privados. No obstante no renunciamos a la posibilidad de su control en aquellas empresas o sectores donde existan”**

Por la Comisión de Ponencias

Manuel Pedrón

Paco Selas

Javier Ruiz

German Bragado



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## ACUERDO

La **CONFERENCIA DE VALLADOLID** aprobó en el punto de pensiones la resolución presentada por la comisión de ponencias que dividió sus conclusiones en tres partes:

La primera un análisis de la actual situación del sistema público de pensiones incluyendo las consecuencias derivadas del Pacto de Toledo, análisis extenso, profundo, distribuido y por ello ampliamente conocido por la Confederación y por tanto innecesaria su reproducción aunque recomendable su relectura.

Una segunda parte que a pesar de aprobarse ha suscitado críticas y recelos.

Como a nadie se nos escapa que la Conferencia de Valladolid, a pesar de ser foro de decisión de la Confederación a nivel de planteamientos sindicales, no tuvo una participación ni implicación de la Organización con respecto a la importancia que le marcan nuestros estatutos. Es conveniente que en este Comicio Confederal nos pronunciemos ratificando o rectificando las resoluciones allí acordadas y que a continuación reproduzco:

MANIFESTAMOS NUESTRA INEQUÍVOCA POSICIÓN DE DEFENSA DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES Y DE LA PROPIA SEGURIDAD SOCIAL Y POR ELLO EXIGIMOS NUESTRA PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Para la defensa del sistema público de pensiones, la C.G.T. realizará:

- 1º. Nuestra capacidad propagandística en empresas y/o Administraciones Públicas y sectores nos debe servir para contrarrestar la campaña que van a realizar el Gobierno y sus acólitos. Para ello el Comité Confederal deberá realizar una campaña propia y diferenciada de otras de C.G.T. para hacer llegar nuestras propuestas al conjunto de la población.
- 2º. En los próximos meses la Confederación editará un folleto lo más sencillo posible pero con los datos claros, desenmascarando el montaje ofrecido por los datos del Gobierno. A este folleto acompañará un cartel que responda gráficamente a nuestra campaña.
- 3º. Como respuesta a la ofensiva del sistema, la C.G.T. propondrá que si algún año existe déficit en las cuentas de la Seguridad Social, se cubra dicho déficit reduciendo la misma cantidad del presupuesto de defensa del año posterior e incrementando los porcentajes del I.R.P.F. a las rentas más altas.
- 4º. La C.G.T. rechazará cualquier rebaje de la cotización empresarial a la Seguridad Social



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

Reivindicamos que:

1. La jubilación voluntaria a los 60 años de edad.
2. Se alcanzará el derecho a percibir el 100% de la base reguladora.
3. En el momento de la jubilación el trabajador/a escogerá el tramo de años para el cálculo de la base reguladora.
4. Desde el reconocimiento de las parejas de hecho, la pensión de viudedad se percibirá al 100% de la pensión correspondiente, sin tener que acreditar el vínculo matrimonial.
5. El salario de inserción y pensión mínima se elevará a 100.000ptas /mes, revalorizándose anualmente.
6. En defensa del sistema público de pensiones la C.G.T. propone que se prohíba la utilización de las pensiones para facilitar las regulaciones de empleo.
7. C.G.T. propondrá la creación de un impuesto sobre el valor añadido en empresas que utilicen robots y tecnologías que amorticen puestos de trabajo. De esta manera las empresas que tengan estas tecnologías pagarán un 20% de la plusvalía generada por dichas instalaciones.
8. El salario social que tenemos acordado en la plataforma reivindicativa de C.G.T. cotizará a la Seguridad Social.

Además, se creará un grupo de trabajo que realice las tareas de seguimiento de la evolución de las pensiones y de orientación al conjunto de la C.G.T.. Este grupo de trabajo coordinará el proceso de exteriorización de los compromisos por pensiones.

Como decía ha suscitado diferentes críticas y cuestiones esta resolución por lo que en defensa de la misma, para que mejor se entienda y para que se ratifique en toda su extensión desarrollo los puntos con una explicación adecuada:

Los argumentos que se exponen a continuación son para clarificar la posición favorable a ratificar el acuerdo sobre pensiones adoptado en la Conferencia de Valladolid y pretenden únicamente expresar que no es una posición cerrada ni carente de argumentación y, mucho menos, que pretenda arreglar los problemas funcionales a ningún gobierno de turno ni a la patronal.

En primer lugar, en dicho acuerdo, se hace una proclamación, en forma de manifiesto, donde se define la posición de la C.G.T. en defensa del sistema público de pensiones y de la propia Seguridad Social exigiendo, al mismo tiempo, nuestra presencia en sus órganos de gestión.

El elemento básico para esta manifestación es el convencimiento de que la Seguridad Social, y con ella el sistema público de pensiones, son fruto de las aportaciones económicas de los trabajadores y, por ello, no cabe ninguna injerencia por parte de los



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

partidos políticos y, sólo para su control y gestión puede intervenir la Administración Pública en su parte de cuota.

Los representantes de los trabajadores, entre los que nos encontramos, somos los que debemos definir, gestionar y controlar, todo aquello que sale de nuestro esfuerzo.

Las acciones aprobadas por CGT para la defensa del sistema público de pensiones son, en su mayoría, acciones de tipo propagandístico que deben encaminarse, bajo la premisa anterior, de una forma específica hacia la defensa de la Seguridad Social y del sistema público de pensiones. Con nuestras propuestas, entre las que se encuentra el rechazo absoluto a cualquier rebaje de la cuota empresarial - todo rebaje de la cuota empresarial significa un incremento de sus márgenes gananciales y una disminución de nuestras percepciones - y dando como alternativa el punto 3 de la resolución de la Conferencia de Valladolid: *“Como respuesta a la ofensiva del sistema, la C.G.T. propondrá que si algún año existe déficit en las cuentas de la Seguridad Social, se cubra dicho déficit reduciendo la misma cantidad del presupuesto de defensa del año posterior e incrementando los porcentajes del I.R.P.F. a las rentas más altas”*.

Las reivindicaciones que se plasman en el acuerdo confederal de Valladolid son:

- **La jubilación voluntaria a los 60 años de edad.**

Es una reivindicación que habla por si sola. Sólo cabe hacer una salvedad referida a los colectivos de trabajos penosos ( Minería, Mar, etc..). el hecho de definirla voluntaria y no obligatoria a esa edad obedece al concepto de respeto a la decisión individual.

- **Se alcanzará el derecho a percibir el 100% de la base reguladora.**

Esta reivindicación que parece más una penalización y que es la que ha despertado mayores malestares, debe entenderse que va indisolublemente vinculada, y ésta es la clave del asunto, con la consecución del punto 8 “El salario social que tenemos acordado en la plataforma reivindicativa de C.G.T. cotizará a la Seguridad Social.” Es decir, tenemos aprobado el salario social en nuestros acuerdos congresuales y debemos darle contenido al mismo y para ello debemos entender que todo hombre o mujer que pueda, por la edad, incorporarse al mundo laboral y no lo consiga, entre otras causas por la situación del mercado laboral, debe tener derecho al salario social y si éste, según nuestros acuerdos, cotiza a la seguridad social, genera todo el derecho que de ello se derive. El salario social se abonará a las personas con cargo a la recaudación de los impuestos generales.

El defender un computo de años para generar el derecho a percibir el máximo que se derive de la cotización efectuada, es consecuencia directa de la evidente necesidad que cualquier sistema de distribución de fondos para plazos futuros, tiene de ingresar cantidades en forma continuada y requiere la contribución de todos para defenderlo.

También es necesario incluso en el modelo de reparto como el que todavía rige para nuestro sistema público de pensiones que se cotice durante un tiempo para poder contribuir al pago de las pensiones actuales. De convertir este sistema de



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

reparto en uno de capitalización, sistema al que aboca el Pacto de Toledo y al que deberá tenderse por la evolución de la fuerza de recambio del mercado laboral, (descenso de la natalidad a partir del año 1975) como por la favorable evolución de la prolongación de la esperanza de vida, incluso para las edades superiores a los 60 años (edad de jubilación propuesta como voluntaria) estudios de la evolución de la esperanza de vida sitúan una media superior a los 83 años en hombres y entre 5 y 7 años mas para mujeres. Estas cifras conllevan a estimar que desde la edad de jubilación (60) puede esperarse sumar más de 23 años en los hombre y casi 30 en las mujeres.

Hasta aquí las argumentaciones y razones por las que defendemos los dos primeros puntos de las reivindicaciones definidas en la Conferencia Sindical de Valladolid y que son las que más reacciones han suscitado. Los restantes puntos de la mencionada reivindicación se desarrollan a continuación siendo su contenido imprescindible para poder tener coherencia la postura definida por C.G.T. en esa Conferencia Sindical.

- **En el momento de la jubilación el trabajador/a escogerá el tramo de años para el cálculo de la base reguladora.**  
La evolución del mercado laboral, la inestabilidad en el mismo y los cambios que se puedan llegar a introducir, exige que en el momento de la jubilación el trabajador/a escoja el período de cotización para fijar su renta de jubilación.
- **Desde el reconocimiento de las parejas de hecho, la pensión de viudedad se percibirá al 100% de la pensión correspondiente, sin tener que acreditar el vínculo matrimonial.**  
El enunciado habla por si solo.
- **El salario de inserción y pensión mínima se elevará a 105.000ptas /mes, revalorizándose anualmente.**  
Hasta no se alcance el objetivo del salario social y mientras exista el salario de inserción y también la pensión mínima es conveniente que ambas magnitudes se eleven a esa cifra y se revaloricen anualmente.
- **En defensa del sistema público de pensiones la C.G.T. propone que se prohíba la utilización de las pensiones para facilitar las regulaciones de empleo.**  
Es una manifestación más de cómo no debemos permitir que las cotizaciones a la Seguridad Social sirvan para otra cosa de la que no es su objetivo. Las regulaciones de empleo, las prejubilaciones y otras artimañas deben ser costeadas por los auténticos beneficiarios las Empresas, y no debe repercutir negativamente en la balanza de las pensiones del sistema público.
- **C.G.T. propondrá la creación de un impuesto sobre el valor añadido en empresas que utilicen robots y tecnologías que amorticen puestos de trabajo. De esta manera las empresas que tengan estas tecnologías pagarán un 20% de la plusvalía generada por dichas instalaciones.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Obedece a la voluntad y necesidad de regular el crecimiento y la aplicación de las nuevas tecnologías en la modificación de la estructura y condiciones del empleo.

Explicado y argumentado lo aprobado en la Conferencia de Valladolid queda por desarrollar la tercera parte que la comisión de ponencias aportaba al plenario como propuesta de reflexión y debate para un futuro Comicio Confederal y que se incluía como anexo.

El mencionado anexo actualizado en parte, es el que desarrollado en adelante se propone al Congreso de la C.G.T. para que se apruebe como resolución congresual además de ratificar el acuerdo adoptado en la mencionada Conferencia Sindical de Valladolid.

Manifestamos nuestra inequívoca posición de **defensa del Sistema Público de Pensiones y de la propia Seguridad Social**, recabamos nuestra presencia en los órganos de gestión de la propia Seguridad Social tal como hemos acordado.

No aceptamos que la **Seguridad Social** siendo un organismo creado y financiado con el esfuerzo de los trabajadores esté exclusivamente en manos de los políticos y de las ideas de turno dominantes en el poder.

Somos nosotros quienes con nuestras aportaciones directas y con las deducciones que nos practican los empresarios quienes financiamos y consolidamos la estructura de previsión social de este país, por consiguiente es a nosotros a quienes realmente interesa que la gestión sea la correcta y que cumpla con las expectativas por las que debe ser mantenida, sostenida y enfocada.

La obligación de cotizar a la Seguridad Social por todos los conceptos que se perciben derivados de la relación laboral existente entre empresario y trabajador así como el destope de las cotizaciones de la seguridad social, manteniéndose un máximo de cotización la cual posibilita la pensión máxima a percibir por parte del sistema público, **garantiza o debe garantizar** el percibir la pensión suficiente que permita el mantener el nivel de vida alcanzado en la fase activa.

De alguna manera, en lo que respecta a las **pensiones contributivas**, lo anterior exige el reconocimiento de la inevitable necesidad de contribuir al sistema de la Seguridad Social para así ser beneficiario de la misma. Aunque deberemos introducir el debate EN LA SOCIEDAD sobre LA INJUSTICIA de la exigencia de que sea el promedio, actualizado con el I.P.C., de los 15 últimos años, lo que reduce la posibilidad de que la jubilación se acerque a la realidad del último salario.

La existencia de las **pensiones no contributivas** exigirá que por nuestra parte reivindicemos que por las mismas se perciba una pensión lo más digna posible que podría equipararse COMO MÍNIMO al **salario mínimo interprofesional** si este adquiere un nivel bastante más superior del actual. Esta reivindicación es necesaria tenerla en cuenta pues demasiadas magnitudes sociales son evaluadas con referencia la mencionado **S.M.I.**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## Las pensiones de incapacidad

El sistema español de pensiones recoge, como situaciones protegidas, las incapacidades permanentes (parciales o totales para la profesión habitual, absolutas para todo trabajo y grandes invalideces), así como las lesiones permanentes no invalidantes o los procesos de recuperación profesional. Los requisitos exigidos para cada una de ellas son distintos (periodos de cotización, situaciones de alta o asimiladas o no, grados de invalidez distintos, etc.), así como el sistema de cálculo y las cuantías mínimas y máximas (entre 380 y 1900 euros al mes).

En general, lo que cabe en este aspecto es reclamar la modificación de los requisitos para el acceso las prestaciones y las cuantías (esencialmente las mínimas) a percibir:

### **Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual:**

- Reducción del índice de incapacidad exigido del 33% al 25%
- Por enfermedad común: reducción a 900 de los días de carencia (se piden 1.800 en los último 10 años). En caso de ser menor de 26 años, no se exigirá periodo de carencia alguno.
- La indemnización a tanto alzado subirá de 24 a 36 mensualidades de la base reguladora de IT.

### *Incapacidad permanente total para la profesión habitual:*

- Por enfermedad común: reducción a 3 de los años cotizados (se exigen 5). En el caso de ser menor de 26 años, no se exigirá periodo de carencia alguno.
- Establecimiento de un mínimo que cubra necesidades básicas (orientativamente, 600 euros mensuales)

### **Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo:**

- Eliminación de la diferenciación entre situación en alta (o asimilada) y no
- Por enfermedad común: reducción a 3 de los años cotizados (se exigen 5). En el caso de ser menor de 26 años, no se exigirá periodo de carencia alguno.
- Establecimiento de un mínimo que cubra necesidades básicas (orientativamente, 600 euros mensuales)

### **Gran invalidez:**

- Eliminación de la diferenciación entre situación en alta (o asimilada) y no.
- Por enfermedad común: reducción a 3 de los años cotizados (se exigen 5). En caso de ser menor de 26 años, no se exigirá periodo de carencia alguno.
- Establecimiento de un mínimo que cubra necesidades básicas (orientativamente, 600 euros mensuales), incrementado en un 75 % destinado a la persona que atiende al gran inválido.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## Las lesiones permanentes no invalidantes

El sistema establece una indemnización económica especificada en un baremo para las lesiones, mutilaciones o deformidades sufridas por los trabajadores y causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que supongan una disminución o alteración de la capacidad física del trabajador, sin que constituya incapacidad. Se reivindica lo siguiente:

-Extensión a todos los regímenes de este concepto (en la actualidad sólo se recoge en el Régimen General)

-Modificación de los baremos, tanto del que establece los grados de incapacidad, como del de las cuantías de las indemnizaciones.

## Los subsidios de recuperación

Es un subsidio que se reconoce a los trabajadores en proceso rehabilitador de recuperación profesional o a los que, estando en situación de incapacidad permanente, tienen posibilidad de recuperación. Se reivindica lo siguiente:

-Establecimiento de un mínimo que cubra las necesidades básicas (orientativamente, 600 euros / mes)

## El auxilio por defunción

El sistema establece un auxilio de 5000 pesetas (30 euros) como máximo a las personas que hayan sufragado los gastos del sepelio del trabajador fallecido. Ante lo ridículo de la cantidad, se propone lo siguiente:

-Adecuación de la cantidad a los gastos reales o desaparición de este subsidio.

## La pensión de viudedad

En la actualidad, los beneficiarios de las pensiones de viudedad son los cónyuges supervivientes, estableciéndose un sistema de reparto en caso de separaciones o divorcios previos. Hay diversas formas de calcular el importe, en función de si el trabajador estaba en activo o no, si el fallecimiento lo fue por accidente de trabajo o enfermedad profesional, o si el trabajador lo era con un contrato a tiempo parcial, etc. Las pensiones son vitalicias, compatibles con otros ingresos y sus cuantías están entre los 330 euros y los 1900 euros al mes.

La pensión de viudedad nació como consecuencia de una situación laboral muy distinta a la actual. El hombre ganaba el jornal para toda la familia y el fallecimiento del trabajador provocaba el descalabro absoluto de la economía doméstica. Pensada en principio para mujeres, en la actualidad también los hombres tiene derecho a cobrarla.

Sin negar el reconocimiento de los derechos adquiridos por los viudos y viudas actuales, el mantenimiento de esta pensión es un anacronismo que debemos superar. El sistema de pensiones debe ser un sistema solidario y no un calcetín en el que cada uno guarda



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

para sí y los suyos una cantidad mensual. La incorporación actual de la mujer al mundo del trabajo poco tiene que ver con la situación de la viuda encerrada en casa criando a los hijos y sin expectativas laborales. Por otro lado, la imposibilidad de alcanzar la satisfacción de las necesidades individuales a través de la pensión de viudedad, queda superada por el establecimiento de lo reclamado por la CGT en sus acuerdos congresuales: el salario social, que cubre las necesidades básicas de la persona. La desaparición progresiva del carácter vitalicio de la pensión de viudedad y la implantación del salario social suficiente son inseparables.

Los puntos a reivindicar serían los siguientes:

- Mantenimiento de las pensiones de viudedad reconocidas actualmente.
- Establecimiento de un mínimo que cubra necesidades básicas (orientativamente, 600 euros mensuales)
- Para mayores de 50 años: duración hasta alcanzar la edad de jubilación, edad en la que se podrá optar por la cuantía más favorable.
- Para mayores de 40 años: pensión de viudedad durante 6 años. Durante este periodo se cotizará para el desempleo.
- Para mayores de 30 años: pensión de viudedad durante 4 años. Durante este periodo se cotizará para el desempleo.
- Para el resto: pensión de viudedad durante 3 años. Durante este periodo se cotizará para el desempleo.

## **La pensión de orfandad**

La pensión de orfandad tiene su origen en el mismo hecho de la de viudedad: el fallecimiento del progenitor causa de una falta de protección familiar que hay que paliar. La base de cálculo es el mismo que el de viudedad, pero con reducciones superiores al combinarse con esta última y al tratarse, a veces, de varios huérfanos simultáneamente (entre 110 y 1900 euros al mes)

Como organización la CGT debe defender el mantenimiento de la protección a la infancia y juventud, en cuanto los beneficiarios son hijos de trabajadores.

Por ello, debemos plantear lo siguiente:

- Establecimiento de un mínimo que cubra necesidades básicas(orientativamente, 300 euros mensuales)
- La pensión se percibirá hasta los 26 años
- Durante este periodo (desde los 16 años) se cotizará para el desempleo



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

-Se mantendrán los casos especiales para inválidos

## **La pensión a favor de familiares**

El sistema español la reconoce, en caso de fallecimiento del trabajador, a favor de familiares directos (madre, padre, abuelos, hijos, nietos o hermanos) que no tengan unos ingresos mínimos, ya que se supone una cierta dependencia del trabajador fallecido. La cuantía está combinada con las pensiones de viudedad y orfandad, y se establecen límites a la cuantía total, según los posibles beneficiarios (entre 110 y 1900 euros al mes)

Esta modalidad de pensión es discutible, ya que solamente se puede admitir que los niños no tengan ingresos mínimos. Si se trata de jubilados, inválidos, viudos o parados, sus respectivas pensiones o subsidios deben ser suficientes, sin que se deba generar el derecho a pensión desde la actividad de un tercero. Por ello se propone:

-Mantenimiento de las pensiones reconocidas actualmente

-Para nietos, hermanos o personas dependientes menores de 26 años, establecimiento de un sistema similar al de las pensiones de orfandad.

## **Prestaciones económicas de pago periódico por hijo a cargo**

Es la versión actual de los denominados “puntos” por la legislación franquista. Se trata de una prestación que perciben, cada seis meses, los padres de hijos menores de 18 años(o mayores minusválidos) siempre que sus ingresos sean inferiores a una cantidad determinada. Su cuantía está situada entre los 295 euros al año y los 4400 euros al año. Se proponen las siguientes modificaciones:

-Establecimiento de la edad para el derecho a la prestación en 26 años, en lugar de los 18 actuales, en el caso de los no minusválidos.

-Garantizar según los ingresos de los padres, que se alcance una cuantía de 300 euros mensuales por hijo.

-En el caso de hijos minusválidos de trabajadores, disminución de la exigencia de grado de minusvalía de un 65% a un 50%.

-En el caso de hijos minusválidos de trabajadores, se mantendrán los casos especiales, equiparando los ingresos garantizados a los establecidos por orfandad.

Manteniendo nuestra defensa del Sistema Público de Pensiones, rechazamos los sistemas de previsión privados. No obstante, no renunciamos a la posibilidad de su control en aquellas empresas o sectores donde existan.
--

**Debemos tener en cuenta que las pensiones son uno de los debates prioritarios que el fortalecido gobierno del PP se dispone a desarrollar con el resto de partidos y con los sindicatos mayoritarios. Dada la práctica unanimidad existente en torno a**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

los criterios generales, seguramente en breve nos encontraremos con novedades basadas en una relectura retrograda del ya por sí negativo Pacto de Toledo.

Para situarnos en este próximo debate queremos advertir y destacar:

- **El consenso Sindicatos-Partidos-Patronal-Gobierno en la teoría neoliberal** que cuestiona la vigencia de los conceptos mantenidos hasta ahora sobre la universalidad y garantía de la cobertura asistencial y las pensiones.
- **La voluntad declarada de los empresarios** para seguir presionando de cara a conseguir sus objetivos desde la interpretación más precarizadora posible del Pacto de Toledo, fundamentalmente la rebaja de las cotizaciones sociales.
- **La falta de compromisos concretos que garanticen el sistema público de pensiones** frente a posibles intentos de consenso entre empresarios y Gobierno o simplemente frente al reduccionismo progresivo del Sistema de Pensiones, por el sistema de reparto, y potenciación del sistema de capitalización.
- Toda la discusión que se está produciendo sobre la modificación de las prestaciones del sistema de Seguridad Social, **viene condicionada por el control sobre el acceso a los medios de comunicación (creación de opiniones y negación del descontento) por parte de los partidarios (el capital y sus sicarios) del desmantelamiento del Sistema Público de Pensiones.**

Debido fundamentalmente a **la disminución y/o precarización de los cotizantes, junto con la más que posible rebaja de las cotizaciones**, se justificarán irremediamente nuevos recortes, que se intentarán concretar en la reducción progresiva de las pensiones públicas, *(una vez que hayan conseguido su inviabilidad financiera)*, **con el consiguiente florecimiento de los negocios privados basados en la especulación** y que van a dar lugar a una sociedad dual en la que las diferencias entre las clases favorecidas y no favorecidas se ampliará a unos límites inimaginables.

Para evitar que las predicciones negativas aquí explicadas puedan cumplirse sin intentar evitarlas es por lo que proclamamos nuestra **manifestación de inequívoca defensa del sistema público de pensiones** y por la que desarrollamos en los 8 puntos de la resolución de la Conferencia de Valladolid la manera de cómo pretendemos garantizar el mencionado sistema.

La articulación de los complementos de la prestación social mediante Planes y Fondos de Pensiones o cualquiera de las otras dos fórmulas posibles a utilizar por los empresarios (Contratos de seguro o Mutualidades Laborales) exigen una preparación específica y coordinación de criterios que hace imprescindible al igual que se ha creado en FESIBAC, la constitución de un equipo Confederal de pensiones (equipo de trabajo que ya se mencionaba en la resolución aprobada en la Conferencia Sindical de Valladolid), el embrión de este equipo esta a disposición de la Organización a través de la Secretaría de Acción Sindical, por lo que en cualquier momento que se precise asesorar a cualquier Sección Sindical o ente Confederal se está en disposición de prestar la ayuda pertinente.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## **Inmigración. Actuación de la C.G.T. Estructuras de trabajo y coordinación de I@s inmigrantes en C.G.T.**

**PUNTO 4**

### **DICTAMEN COMISIÓN DE PONENCIAS**

Reunida la comisión de Ponencia sobre el punto 2.-4 (Inmigración. Actuación de la CGT. Estructuras de trabajo y coordinación de los inmigrantes en CGT), dictamina:

- 1.- Aprobar la ponencia presentada por Antonio Ribagorda y otros que ha obtenido 25 votos. (Valencia, Castilla y León, Catalunya, Madrid-Castilla La mancha, Andalucía).
- 2.- Sustituir de la ponencia aprobada en su párrafo 2º de la página 45 la mención “países del sur” por “países pobres”. Sustituir en su párrafo 4º de la página 46 lo contenido entre paréntesis por “(África, Asia, América Latina, y Europa del Este)”. Modificaciones propuestas por Catalunya.
- 3.- Considerando los apoyos obtenidos por la ponencia presentada por Galicia (12 votos) y la propuesta concreta de Catalunya de incorporar esta ponencia a la aprobada como base: se incorpora a la ponencia presentada por Antonio Ribagorda y otros al principio de su punto 3 (página 48) los dos primeros párrafos (página 87) de la ponencia de Galicia.
- 4.- Se elimina en su totalidad y a propuesta de Catalunya, el párrafo 1º de la página 49 de la ponencia de Antonio Ribagorda y otros
- 5.- Se añade a continuación del párrafo 7º de la página 49 de la ponencia de Antonio Ribagorda y otros el siguiente texto: “Excede a los límites de este pleno la creación de una Secretaría de Inmigración a nivel estatal, aunque correspondería con el espíritu de la ponencia aprobada”
- 6.- Se añade a continuación del párrafo 3º de la página 52 de la ponencia de Antonio Ribagorda y otros el siguiente texto: “En aquellos entes confederales que lo consideren oportuno, debido a su particular contexto dentro de la inmigración, el área de inmigración se estructuraría en torno a una Secretaría de Inmigración, siguiendo para ello el procedimiento estatutariamente establecido.”

Ruesta, 5 de abril del 2002



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## ACUERDO

### 1. Globalización e inmigración.

La liberalización de los mercados, la existencia de un mercado libre globalizado, en el que las fronteras nacionales van perdiendo cada vez más importancia, y donde lo que se busca es el mayor beneficio al menor coste y plazo posible, todo ello dentro de un mercado con fuertes exigencias competitivas, indudablemente esta afectando también a la distribución del mercado de trabajo, a pesar de que este sigue regulado y todavía fuertemente controlado por los gobiernos nacionales como un instrumento de control de la economía.

En el caso de los mercados de capitales, entre los años 1973 y el 2000, sus transacciones diarias se han multiplicado más de 200 veces, y en la actualidad, se mueven a diario más de 3 billones de dólares. Los bienes y servicios tienen una libertad e intensidad de movimiento nunca visto con anterioridad, aunque la Unión Europea siga poniendo obstáculos a través de políticas arancelarias, principalmente a los productos agrícolas provenientes de los países no industrializados y pobres del Sur.

La movilidad del factor trabajo aun está muy lejos de ser la movilidad de los capitales. Palpable es la desigualdad de acceso al mercado de trabajo internacional, entre los trabajadores inmigrantes con preparación profesional y condiciones reguladas (que dan respuesta a las necesidades específicas de empresas con tecnología sofisticada) y el gran número de trabajadores y trabajadoras inmigrantes que se ven abocados a la precariedad, la exclusión del empleo, y forzados a la inmigración irregular.

Es evidente en el plano que nos afecta, que las divergencias Norte-Sur es uno de los elementos determinantes de la expansión de los procesos migratorios.

Dentro de este contexto, la Unión Europea construye su mercado único europeo para, regulando a escala europea todas las variables económicas (inflación, paro, productividad...) situar al capital europeo en posición de poder competir con EEUU y Japón, a la cabeza de las nuevas potencias asiáticas

Para adaptar el mercado laboral europeo a las exigencias del mercado global, se lleva a cabo una flexibilización salvaje del mercado laboral (contratos basura, ETTs...), se recortan las prestaciones sociales, se reestructuran o desmantelan sectores enteros de la producción con recortes de plantilla, subcontrataciones, etc., y se privatizan los servicios públicos.

La política europea de inmigración trata de regular la mano de obra inmigrante, convirtiéndola en con papeles y sin papeles, abriendo y cerrando políticas represivas contra ella. Para nuestros gobiernos, [l@s](#) inmigrantes no son considerados sujetos de derecho, son sólo mano de obra o reproductoras, no se les reconocen derechos fundamentales que, de suceder en países pobres, serían motivo de denuncia y de escándalo para los mismos que lo niegan en la U.E.

Al mismo tiempo, las diferencias Norte-Sur crecen y siguen enraizadas las dependencias con las metrópolis del Norte, manteniendo la vieja herencia del colonialismo. El capital europeo busca ampliar sus mercados en los países pobres al mismo tiempo que importa mano de obra barata de esos mismo países



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

En relación con estos factores, la inmigración supone un apuntalamiento de un mercado flexible, precario para [l@s trabajador@s](#), barato, fácilmente reprimible, y por tanto sumiso, junto a una importante economía sumergida, que refuerza la precariedad como característica principal de la situación de la mano de obra

Por tanto, tanto la mano de obra autóctona como la inmigrante entran en el mismo proceso de precarización del mercado laboral, siendo extensible reivindicaciones como papeles para tod@s a [l@s cient@s](#) de miles de [trabajador@s autócton@s](#) que carecen de contrato de trabajo. La mano de obra inmigrante refuerza el proceso de flexibilización, mantienen sectores productivos y de servicios, cuyo margen de beneficio necesita de mano de obra inmigrante y se sitúa en la escala más baja de la pirámide social. En este sentido, la lucha de los [trabajador@s](#) autóctonas e inmigrantes es una misma lucha contra la flexibilización del mercado de trabajo. Es más, pueden ser [l@s](#) inmigrantes la punta de lanza de un amplio movimiento de [l@s](#) trabajador@s en precario y [parad@s](#), cuestión que hasta el momento apenas hemos conocido y experimentado.

## ***2. Situación actual del colectivo de trabajador@s inmigrantes en el estado español.***

A finales de los años 60 y durante los 70 también, la mayoría de los países receptores de inmigración en Europa Occidental, capitaneados por Alemania y Bélgica, proceden a aplicar de manera obsesiva, una política reguladora y de control de flujos migratorios, sin precedentes). Parte de estas políticas fueron incluso las que favorecían el retorno de amplios colectivos de inmigrantes, instalados en éstos países para la reconstrucción europea (entre ellos muchos españoles). El Estado español, país hasta entonces de emigrantes, no llegará a esta situación hasta años después.

En 1985, el Gobierno del PSOE pone en marcha la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, llamada Ley de Extranjería, que tiene un carácter y espíritu muy restrictivo. La Ley ya establecía un criterio mantenido por la Ley de Extranjería en vigor, que exige de forma previa, para que un inmigrante pueda venir a trabajar, la necesidad una oferta de empleo, y con la misma en el Consulado Español en su país, solicitaría el visado de entrada al Estado español (si el INEM de España, órgano de valoración de dicha demanda de trabajo, no admite la oferta, queda truncada la posibilidad de venida por parte del inmigrante –para la admisión de dicha oferta de empleo, era necesario que la demanda laboral en cuestión no fuera igualmente demandada en nuestro país por ciudadanos españoles, comunitarios o inmigrantes con residencia legal-).

Hasta comienzos de la década de los 90, la administración realmente no tenía constancia de la mano de obra inmigrante necesaria en este país (un primer estudio del INEM, determinó una serie de actividades, definidas como “*nichos laborales*”, con demanda de mano de obra no cubierta, como el servicio doméstico, los trabajos agrícolas y, en menor medida, el trabajo como peón en la construcción). Basado en este estudio, el Gobierno establece en 1993 el contingente para inmigrantes referidos a los sectores señalados con anterioridad.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

La Ley de Extranjería 7/85 tenía un marcado carácter policial y de obsesión con el control de la entrada de inmigrantes, era arbitraria en las resoluciones y concesiones administrativas y carecía de mecanismos de integración social, b que limitaba a los inmigrantes el acceso a los derechos fundamentales. En los últimos meses de 1999 se aprueba la Ley de Extranjería 4/2000 (a pesar del amplio consenso parlamentario, desde el primer momento, el Gobierno del PP plantea su modificación a través de un campaña mediática con precedentes similares a la desarrollada por el PSOE en aras al referéndum de la OTAN –la falsedad propagandística-). La Ley de Extranjería 4/2000 introduce aspectos positivos e importantes para la mejora sustancial de los derechos de los inmigrantes establecidos legalmente, e incluso algunos derechos como el de la asistencia sanitaria es establece de forma universal para todos los inmigrantes incluso los “*sin papeles*”. La 4/2000 había conseguido mejorar la situación de los inmigrantes que ya estaban en España, estableciendo una equiparación importante en derechos con respecto a los ciudadanos españoles -al menos sobre el papel-, pero no podemos olvidar que por un lado el mero hecho de la existencia de dicha Ley ya significaba un elemento de diferenciación clara entre ambos tipos de ciudadanía –la inmigrante y la autóctona-, y por otro lado, apenas hay cambios para aquellas personas que pretenden inmigrar (continúa la lógica con control de entrada obsesivo).

Con las fronteras cerradas o la entrada muy restringida, necesariamente se incrementa el tráfico ilegal de personas, lo que al cabo de un tiempo, representa una bolsa importante de inmigrantes indocumentados, que son víctimas de explotación laboral y social. La Ley 4/2000 permitía la posibilidad de obtener un permiso temporal de residencia para el inmigrante con demostrar la estancia en este país de dos años como mínimo. La posterior reforma de la Ley 4/2000 –la 8/2000, en vigor desde el 23 de enero del presente-, elimina la capacidad de regularizar la situación en los marcos anteriores, y en general se transforma en un retroceso importante en todo lo que tiene que ver con los derechos de los inmigrantes, y da rienda suelta a la lógica antes mencionada de obsesión con el control de entrada en el país y el elemento arbitrario como mecanismo de resolución, manteniendo una inseguridad jurídica sin precedentes desde la reinstauración democrática en este país.

En este año 2.001, el número de inmigrantes residentes legales de países no comunitarios ha superado al número de inmigrantes residentes legales comunitarios, circunstancia esta que ya se producía si se tenía en cuenta el número de inmigrantes indocumentados que residían en el Estado español, ya que aunque este número es incuantificable (no sujeto a estadística ni censo), evidentemente es muy superior al de inmigrantes procedentes de países comunitarios (en 1.999 había 801.329 inmigrantes residentes legales en el Estado español, de los que 418.374 eran comunitarios y 382.955 eran no comunitarios, según los datos del Programa Greco –Ministerio del Interior-).

El significado de tal evolución nos indica una tendencia al aumento del flujo migratorio de los países no comunitarios (de África, Asia, América Latina, y Europa del Este), y al aumento de los inmigrantes que se quedan en situación ilegal, ya que es este colectivo el que tiene más dificultades de regularizar su situación una vez que llega al Estado español.

Por otra parte, la distribución geográfica de los inmigrantes no se produce de una forma homogénea a nivel estatal, sino que el grueso de la inmigración se encuentra en una serie de zonas concretas, fundamentalmente: Andalucía, Baleares, Canarias, Catalunya, Madrid, Murcia y Valencia. La razón de la concentración en zonas geográficas viene determinada por la necesidad de la patronal de disponer de abundante mano de obra



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

para realizar trabajos periódicos y pesados (recolección en campañas del sector agrícola, temporadas turísticas en el sector servicios,...), de forma que la concentración de los trabajadores inmigrantes favorece la competencia en la demanda de empleo y así la bajada de salarios, a lo que se suma la presencia de trabajadores inmigrantes “*sin papeles*”, que permite romper los límites a la baja de los convenios colectivos del sector tanto en el ámbito salarial como de condiciones de trabajo, seguridad e higiene, etc...

Desde el punto de vista económico debe tenerse en cuenta que la inmigración no comunitaria es una inmigración laboral, ya que entre los residentes legales, el 89'65% lo son con permiso de trabajo por cuenta ajena (esto es, con contrato de trabajo) y sólo el 10'35% con permiso de trabajo por cuenta propia, es decir, autónomos (aunque la inmensa mayoría de estos son en verdad trabajadores y no empresarios, ya que se trata de vendedores ambulantes o que detentan un pequeño comercio familiar sin más trabajadores que ellos/as mismos). Existe un efecto de proletarización de los inmigrantes no comunitarios.

El grueso de la inmigración sirve para ocupar (en la mayoría de los casos) aquellos puestos de trabajo que no son ocupados por la mano de obra autóctona, en la que el empresario se queda, en el caso de no haber trabajadores inmigrantes, sin cubrir, ello debido a las malas condiciones laborales y salariales de dichos puestos de trabajos, pero que los patronos, para mantener sus márgenes de beneficios no están dispuestos a mejorar.

Los sectores donde hay una mayor presencia de trabajadores inmigrantes es el de servicios (sobre todo de empleadas de hogar para la mujer inmigrante), el sector agrícola, de construcción y en menor medida el de la industria. En dichos sectores fundamentalmente se asumen los trabajos no cualificados y más duros, que son encomendados con independencia de la formación laboral o profesional que tuvieran en sus respectivos países de origen, ya que la adscripción a dichas tareas viene determinada por su condición de trabajadores extranjeros, mano de obra más barata y dócil a los ojos de la patronal que los contrata.

El papel de los trabajadores inmigrantes ya no es desdeñable desde el punto de vista sindical, ya que a pesar que numéricamente sólo represente el 2'5% de la población activa laboral en el Estado español, tiene un peso muy importante en sectores y zonas geográficas (sector agrícola de Almería, Murcia, Alicante, Huelva, Lérida, Cuenca y construcción en Madrid y Barcelona), de forma que la organización sindical de los trabajadores en dichos ámbitos no es posible hacerla adecuadamente, sin tenerlos en cuenta. Por ejemplo: ¿es posible hoy por hoy una federación agraria sin tener en cuenta a los inmigrantes temporeros?, ¿es posible organizar sindicalmente a las empleadas de hogar sin contar con las mujeres inmigrantes?, ¿es posible una federación sindical de la construcción sin contar con los peones y albañiles marroquíes o polacos? Todo ello es posible, pero evidentemente al menos parece incorrecto, dado que no recogería la realidad de los diferentes sectores.

Ante la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Extranjería –23 de enero del presente- hubo en este país importantes movilizaciones de inmigrantes y sectores solidarios con estos. Dichas luchas tuvieron especificidades muy concretas: por un lado, hasta entonces las organizaciones interlocutoras ante el Gobierno de los problemas de la



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

inmigración eran las que por su capacidad económica (subvenciones) se las consideraba de prestigio por parte de la Administración (SOS Racismo, Federación Acoge, APDH, ATIME...) o las que por sus vinculaciones políticas están próximas a PSOE o PP, o a centrales sindicales mayoritarias (CITEs de CC.OO.); todo ello quedó roto tras las movilizaciones contra la Ley de Extranjería y los encierros habidos en Barcelona, Murcia, Valencia, Madrid, Almería y Huelva.

Al fragor de las luchas de los inmigrantes se intentó crear una coordinación estatal de inmigrantes y organizaciones solidarias, que como consecuencia de aptitudes preconcebidas y en muchos casos sectarias, fracasó, y fracaso de forma lamentable dado que hubiese podido generar a efectos embrionarios una red de características similares a la desarrollada por los franceses a través de la Coordinación Nacional de los “Sans Papiers”.

Hoy, los hechos objetivos son muy diferentes a la situación que vivimos en el primer semestre de este año. No estamos asistiendo a movilizaciones de inmigrantes en este momento, a pesar de que la Ley de Extranjería sigue y se están ejecutando todos los días decenas de deportaciones (distinguir entre estas deportaciones dos causas fundamentales: una de tipo convencional, gentes sin papeles que son detectados y recluidos en los CETI y deportados de forma inmediata y por otro lado, las deportaciones propias de la represión policial sobre inmigrantes que intentan la movilización). Ejemplos de represión policial son los sucesos de Barcelona –Pza. Andre Malraux-, la detención de los líderes del intento de encierro en la Catedral de Lleida, o lo mismo ejercido sobre los implicados en la movilización y marcha de Los Pedroñales a Cuenca.

Objetivos son del Gobierno en este período:

- Mantener la reforma de la extranjería, afianzarse en esa política a través del Reglamento –en vigor desde el 1 de agosto del presente- y el Programa GRECO (de carácter plurianual 2000-2004, siendo el responsable de su coordinación y desarrollo el Delegado del Gobierno para la Inmigración; dicho programa aunque tiene una amplia vertiente social, desarrolla un terminología del tipo de: “*analfabetismo de los inmigrantes*”, “*problemática migratoria*”, el término “*ilegal*” o “*necesaria adaptación de los inmigrantes*”, cuando lo cierto es que la integración social es un proceso de mutua adaptación, y consecuencia de no entender esta situación, carece de las medidas a desarrollar en esta materia –dejando a parte también la falta de menciones a los derechos fundamentales y sociales de los inmigrantes, sólo citando cuatro de ellos: la asistencia sanitaria, la educación, la reagrupación familiar y la libertad religiosa-).
- Paralelamente, regular los flujos a través de las necesidades laborales bajo el criterio del contingente y los acuerdos bilaterales (el inmigrante viene, trabaja y se va) y asegurar un colectivo constante en el país para trabajo continuado (colectivo compuesto de regularizados y “*sin papeles*” –son la clave del trabajo sumergido que representa el 29% del PIB estatal-); y a su vez, devolver la situación al período social anterior a los sucesos de El Ejido, en todos sus conceptos: que los interlocutores vuelvan a ser quienes eran, que los inmigrantes



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

no tengan capacidad de autoorganización, incluso dividir entre sí los colectivos de inmigrantes generando falsos enfrentamientos (ecuatorianos & marroquíes), intentar eliminar del escenario a organizaciones que se han referenciado sobre manera en la lucha de los inmigrantes durante este último período y pueden ser por ellos y ellas consideradas referentes, etc. Los antecedentes para el Gobierno de este país no son buenos con respecto a la regulación de flujos migratorios, dado que toda la legislación ejercida aquí desde el 85 y en Europa desde años antes, no ha conseguido en ninguno de los casos el control de flujos pretendido, más bien han sido un fracaso rotundo en esta materia sistemáticamente (¿cómo se le van a poner puertas o fronteras a la necesidad generada por el subdesarrollo y la injusticia social?).

### 3. La organización de los inmigrantes en CGT.

El trabajador inmigrante es un compañero más. Con o sin papeles, en paro o en activo, en régimen clandestino o legal, nacido aquí o allí, en inmigrante es para la CGT un trabajador que tiene en nuestro sindicato su propio sindicato. Por lo tanto, debe integrarse como tal en los sindicatos de la CGT, con los mismos derechos y deberes que el resto de los afiliados.

La CGT, que tiene acordada la desobediencia e insumisión a la legislación sobre extranjería, continuará afiliando sindicalmente a todos los trabajadores que lo deseen – inmigrantes o no, con documentos o indocumentados-, sin establecer ninguna discriminación orgánica en lo relativo a la solidaridad, defensa jurídica y sindical o en el acceso a los cargos de la propia organización.

Nuestro sindicato ha estado implicado por norma general en las luchas de los inmigrantes durante el primer semestre, algunas de ellas incluso nos han llevado a ser referencia entre ellos (Barcelona, Huelva,...). Sin embargo, ello no ha significado en general la concienciación de los inmigrantes sobre la necesidad de organizarse.

Hemos de dotarnos de esa estructura que permita que el conjunto de trabajadores y trabajadoras inmigrantes que se sindicquen en CGT, encuentren fórmulas organizativas que permitan su realización militantes dentro de un entorno no hostil para ellos, pero a su vez no generar segregación dentro de nuestro mismo sindicato bajo la teórica de *“inmigrantes con inmigrantes”* consecuencia de su *“especificidad”*.

Transversalmente a su configuración sindical por rama, deberíamos tener un esquema organizativo que les permitiese un ámbito de reunión donde su especificidad como inmigrantes estuviese contemplada (sindicar a un inmigrante y simplemente mandarlo a su rama, podría anular su capacidad de intervención e incluso de militancia).

Entender que los inmigrantes son trabajadores que además de tener la problemática general en tanto que trabajadores, también tienen otra problemática específica legal (régimen de extranjería, permisos de residencia y trabajo, posibilidad de expulsiones, ...) y social (problemas de identidad, discriminación, racismo, necesidad de relacionarse con los miembros de su propia comunidad, relación con los familiares de origen, ...).



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

La necesidad de que los y las trabajadoras inmigrantes se sindicalen en su rama tiene dos virtualidades: por un lado, no excluye a los trabajadores/as de su realidad laboral y sindical; por otro lado, debe ser su ámbito para debate y de toma de decisiones a efectos generales.

A su vez, y debido a la especificidad propia de su condición de inmigrante, se debe crear una secretaria de inmigración (desvinculándola de la Secretaría de Acción Social – más general-). Esta Secretaría de Inmigración actuaría en plena coordinación con las Secretarías de Acción Social, Acción Sindical y Mujer, actuando de manera transversal en el seno de la Organización, para aquellas cuestiones específicas que afectan a las y los trabajador@s inmigrantes.

La finalidad de esta Secretaría de Inmigración sería organizar a las y los inmigrantes afiliad@s a CGT (junto con l@s autóctonas que participasen en estas luchas) para aquellas cuestiones directamente vinculadas a su condición de personas inmigrantes, como puede ser la lucha por la igualdad de derechos, contra las discriminaciones de cualquier índole, el recismo social o institucional, etc... impulsando la creación de grupos de trabajo específicos (llámense Área de inmigración, asamblea de inmigrantes, o como se considere según el caso) que se basen en la autoorganización de las afectadas/os. También tendría como finalidad esta Secretaría la de velar en el seno de la Confederación por que no se produjesen comportamientos discriminatorios, o conflictos culturales entre comunidades, mediante el desarrollo de planes o proyectos que potencien la interculturalidad dentro de la CGT. Así mismo será finalidad de esta Secretaría la de integrar plenamente a las y los inmigrantes en el funcionamiento ordinario del Sindicato, evitando cualquier forma de segregación o trato diferenciado.

Obviamente, excede a los límites de este pleno la creación de una Secretaría de inmigración a nivel estatal, aunque correspondería con el espíritu de la ponencia aprobada.

La creación de estas Secretarías de Inmigración (y de los grupos de trabajo de los que se doten) no pretende duplicar la estructura de CGT mediante la creación de un “sindicato paralelo” de inmigrantes y para inmigrantes. Por el contrario pretende vertebrar mejor nuestra organización en el sentido de potenciar la autoorganización de las afectadas/os, entendiendo que una serie de opresiones que van mas allá de las estrictamente laborales (por origen, por género...) a las que hay que dar respuesta. Por tanto esta Secretaría y sus grupos de trabajo existiran donde la realidad de la inmigración, y por supuesto la voluntad de l@s afectada@s así lo determinase. Podría darse el caso que en algun sindicato o FL fuesen coincidentes con esta Secretaría y con sus grupos de trabajo (ejemplo: en Andalucía, si se creara el sindicato del campo, es de suponer que estaría constituido por inmigrantes); es evidente que no tenemos que duplicar espacios ni reuniones, y en este caso el sindicato o la FL asumirían esa función. Pero la realidad en las grandes ciudades, donde la realidad de la inmigración es notablemente más heterogénea y la vida interna de la Confederación más compleja, se hace necesario la búsqueda de estos espacios transversales que faciliten la toma de contacto entra l@s afectad@s y potencie su capacidad de lucha. No estamos proponiendo un modelo nuevo ni ajeno a nuestra organización, sencillamente planteamos un mecanismo similar a la



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

Secretaría de la Mujer que no busca duplicar o sobrecargar la estructura organica de la confederación si no potenciarla y dinamizarla.

¿Cual sería su campo de acción? Impulsar las movilizaciones de los inmigrantes, constituir una comisión de coordinación general de los inmigrantes dentro de la CGT a escala estatal, la coordinación de afiliados inmigrantes y autóctonos que intervienen en estas luchas, establecer líneas de trabajo concretas, elaboración de convenios e informaciones determinadas en árabe, francés e inglés, y el trabajo de acercamiento en general a la problemática de los inmigrantes, generando una política de intervención clara para el sindicato sobre esta realidad.

Las dificultades que podemos encontrarnos en la organización de l@s inmigrantes dentro del Sindicato tienen semejanza con los problemas con que nos encontramos para llegar al sector de parad@s, jóvenes y precari@s, sectores como construcción y hostelería, donde no tenemos federaciones organizadas, o empleadas de hogar. También las dificultades de comprensión e importancia de la organización de l@s inmigrantes en el Sindicato es semejante a la incomprensión que muchas veces se muestra con la cuestión de género. L@s inmigrantes pueden tener un papel importante en la creación de sindicatos de obrer@s del campo, construcción, hostelería, empleadas de hogar...

Nuestras concepciones internacionalistas y federalistas deben suponer la conciencia clara de que las personas y trabajador@s inmigrantes tienen su pleno sitio dentro de la CGT, que, como trabajador@s en las peores condiciones del mercado laboral, deben ser una de las claves de nuestro trabajo y la punta de lanza de la lucha contra la precariedad laboral y la flexibilización del mercado de trabajo.

El anarcosindicalismo, al tener una concepción más amplia del sindicalismo, debe recoger en su estructura organizativa ciertos aspectos transversales que se cruzan en la lucha diaria: el patriarcado, la agresión continua a la naturaleza, las diferencias culturales y territoriales..., un principio básico de nuestro modelo sindical es potenciar la autonomía de cada persona, de cada sección sindical, de cada sindicato de cada federación. Por tanto el colectivo de trabajador@s inmigrantes debe encontrar en nuestro sindicato ese principio de autoorganización de l@s trabajador@s, debe encontrar en nuestro sindicato la capacidad de autonomía, la posibilidad de expresar su especificidad.

#### **4. Líneas de actuación.**

- 1. CGT debe asumir la lucha de los inmigrantes como una de sus banderas identificativas. La consigna "Papeles para todos/as" y nuestro absoluto rechazo a cualquier Ley de Extranjería debe formar parte de nuestro perfil más evidente hacia el exterior. Otro aspecto importante debe ser la lucha continua su marco global, los Tratado de Schengen, Ámsterdam y La Haya, trabajando por desgastarlos en aspectos concretos.**
- 2. Impulsar la campaña de desobediencia civil a la ley de extranjería. En este terreno, deberíamos tomar acuerdos concretos de trabajo y tejer toda una red**



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

**social de desobediencia a la ley. Articular una iniciativa amplia, capaz de generar un amplio debate social y público y crear un espacio de reivindicación de la igualdad de derechos. Cada vez va a cobrar mayor importancia toda la lucha antirrepresiva en este terreno: contra las deportaciones, contra los centros de internamiento, boicots a empresas que se benefician de las deportaciones, desprotección de menores,... tenemos que empezar a dotarnos de mecanismos de trabajo y de respuesta rápida en este ámbito.**

3. CGT debe impulsar la movilización de los inmigrantes y de las organizaciones de apoyo, a la vez que impulsar una campaña permanente de sensibilización a la población trabajadora del Estado español, que denuncie desde el punto de vista de clase, el racismo institucional y laboral, así como cualquier clase de exclusión o xenofobia.
4. La lucha contra el racismo en todos sus aspectos, combatiendo sobre todo el fundamentalismo cultural que marca las diferencias culturales con un carácter étnico cerrado, lo que convierte al que es diferente en una amenaza, un problema. Es importante un trabajo continuo de sensibilización y debate sobre el tema en barrios, centros de enseñanza, etc., e intercambiarnos los resultados de todas estas experiencias.
5. CGT debe intentar generar en los lugares geográficos donde se concentra la inmigración, estructuras jurídicas de asesoramiento a inmigrantes y materiales didácticos que expliquen los métodos, formas organizativas y reivindicaciones sindicales de la CGT en las lenguas de mayoría zonal. Tiene necesariamente que existir coordinación en estas campañas y en los equipos jurídicos, y esta debe provenir de la Secretaría.
6. CGT debe conectar con colectivos y organizaciones populares o afines en los países de origen, para realizar campañas internacionalistas de afecten a ambas comunidades (contra los acuerdos bilaterales de inmigración de España-Ecuador, Polonia, Colombia, Marruecos; por la abolición de la deuda externa; sobre el papel de las multinacionales españolas en estos países,...). La conexión con los países de origen para que el contacto entre personas de diferentes lugares se transforme en cooperación y apoyo mutuo entre los pueblos. Deberíamos priorizar (como una primera experiencia) las posibilidades de trabajo con la inmigración marroquí. Especialmente, por dos motivos: por su importancia numérica en nuestro país y por su vecindad geográfica, que permite que los contactos sean fluidos y asequibles. En colaboración con la ANDCM y otras organizaciones con las que mantenemos relaciones de trabajo común, podemos organizar un trabajo específico con la emigración marroquí y de cooperación y apoyo mutuo con las organizaciones populares de Marruecos. Esta experiencia puede ser extensible a otros lugares donde existan posibilidades.
7. El papel específico de la mujer inmigrante, en cuanto doblemente explotada en su condición de inmigrante y de mujer, sufriendo a su vez el patriarcado de su país de origen dentro de un país en el que el patriarca se manifiesta bajo otras formas. El funcionamiento de las asociaciones de mujeres inmigrantes, realmente autónomas,



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

se diferencia por un funcionamiento más participativo y democrático que las asociaciones predominantemente masculinas, en general más jerarquizadas.

8. Y evidentemente, CGT debe intentar promover la afiliación sindical entre los inmigrantes en defensa de sus intereses en la medida que son trabajadores en general (por la emancipación de los parias de la tierra, si recurriésemos al viejo discurso).
9. Finalmente, la utilización de lo asistencial para potenciar la capacidad de lucha y organización de [l@s trabajador@s](mailto:l@s_trabajador@s) inmigrantes. No debemos despreciar el dotarnos de unos medios de asistencia legal, aspecto que en ocasiones es necesario como punto de partida, pero tiene que estar claro que se trata de un colectivo que no necesita caridad sino capacidad de lucha..

### 5. Actuaciones prioritarias.

**Como ya hemos mantenido en esta ponencia, a nuestro entender es necesario la creación a corto o medio plazo de la Secretaría de Inmigración. No obstante, es evidente que mientras eso no se produzca es urgente que nos dotemos de mecanismos de funcionamiento y de una serie de actuaciones prioritarias para la situación actual, en la que nuestro sindicato esta desempeñando un papel destacado - y cada día más- en las luchas de las y los trabajador@s inmigrantes. Los últimos meses hemos visto como CGT era el referente de las luchas de l@s inmigrantes en Barcelona, Valencia, Huelva, Almería, pero no hemos sido capaces de coordinar estas luchas para dar una respuesta global a la estrategia mantenida por el gobierno (que por el contrario si la ha tenido). De esta manera cada un@ “ha hecho la guerra por su lado” sin una coordinación estable y sin unos objetivos comunes para toda la organización, lo cual ha restado posibilidades a nuestra lucha, sin menospreciar lo conseguido.**

En este sentido planteamos una serie de actuaciones urgentes:

- La creación de un área de inmigración confederal que se encargue de coordinar las luchas de [l@s](mailto:l@s) inmigrantes. Este área de inmigración estaría encuadrada dentro de la secretaría de Acción Social, pero mantendría una coordinación estable con la Secretaría de Acción Sindical. Este área sería un equipo de trabajo estable y con responsabilidades concretas. En aquellos entes confederales que lo consideren oportuno, debido a su particular contexto dentro de la inmigración, el área de inmigración se estructuraría en torno a una Secretaría de Inmigración, siguiendo para ello el procedimiento estatutariamente establecido.
- Creación de un servicio jurídico específico que de asesoramiento a los sindicatos o FL. Este servicio coordinará y formará a los servicios jurídicos de CGT en los temas relacionados a inmigración.
- La elaboración de una serie de materiales necesarios para la acción sindical específica con inmigrantes. Folleto ¿qué es CGT?, convenios colectivos del campo, de la construcción, de las empleadas domésticas, Estatuto de los Trabajadores, una



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

## RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

guía de derechos laborales, etc...en varios idiomas (árabe, inglés, francés, urdu, ruso).

- Cursos de formación sobre inmigración. Destinado a formar equipos de trabajo en inmigración en las FL y en los sindicatos. Formación jurídica específica sobre inmigración. Además formación en interculturalismo y resolución de conflictos.

### 6. Sobre las relaciones con las asociaciones de inmigrantes.

Analizar pormenorizadamente la realidad asociativa actual de los inmigrantes, (sus objetivos, líderes, organización interna, vinculación con la realidad, reivindicaciones propias) con el fin de establecer un mapa de la inmigración organizada, que nos permita actuar de un modo coordinado a la hora de establecer o no los vínculos con las organizaciones de inmigrantes (o incluso desvincularnos si fuera el caso).

En cada caso, pero sobre todo si se prevé una relación estrecha, o de apoyo jurídico-social, o de trabajo en los propios locales, con una organización de inmigrantes, sería conveniente firmar un protocolo o convenio en el que se especifique el tipo de vinculación entre ambas organizaciones

E ningún caso debería dejarse en manos de otra organización de inmigrantes la representatividad de la CGT en ningún foro o medios de comunicación. En cualquier caso quien sea portavoz de la CGT en materias de inmigración debe estar afiliado y a ser posible ocupando algún cargo o responsabilidad en la CGT.

Los criterios a seguir a la hora de establecer o mantener una vinculación con alguna organización específica de inmigrantes deberían contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Que dicha organización se acerque lo más posible al modelo de democracia directa.
- Que su actuación sea complementaria y en ningún momento solapada a la actuación sindical propia de la CGT.
- Que sus objetivos se orienten de manera predominante a favorecer la participación del colectivo inmigrante específico en la defensa activa de sus derechos.
- Si la extensión territorial de dicha organización implica su presencia en localidades o comarcas en las que no existe implantación orgánica de la CGT, debe quedar claro cuáles son los procedimientos orgánicos para que la CGT pueda existir en tal lugar, y en ningún caso se puede permitir que otra organización pueda suplantar el papel de la CGT en tales lugares.

### 7. Sobre los temporeros.

La problemática de los temporeros (entre los trabajadores agrarios inmigrantes, el porcentaje de temporeros es altísimo) debe hacernos habilitar un mecanismo de



## **ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL**

**RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002**

inclusión inmediata del inmigrante en el entorno sindical correspondiente en cada sitio a donde vaya a trabajar (volviendo al caso de los trabajadores agrícolas temporeros, permitiría hacer el seguimiento de incidencias en las campañas, la acción sindical oportuna, problemática de la vivienda, exclusión, reivindicaciones salariales o de condiciones de trabajo, etc...).

Un trabajador inmigrante agrícola temporero se somete al siguiente viaje por el Estado en el transcurso de un año: Huelva (recogida fresa), luego marcha a Zaragoza (recogida fruta), luego marcha a Lérida (recogida fruta), luego marcha a Logroño (recogida uva), puntualmente puede ser que vaya a Madrid-Toledo (recogida uva) y luego marcha a Jaén (recogida de la aceituna), para luego volver a empezar su ciclo (con independencia de este itinerario, existen otros como es evidente).

A evaluar de manera económica la posibilidad de una unidad de asistencia jurídica móvil-temporera (generando un mapa de campañas agrícolas por fechas, a priorizar por nuestra organización, siendo los locales a utilizar los del sindicato local en cuestión, y la atención y el trabajo a realizar indistinto para inmigrantes y temporeros autóctonos). La unidad móvil podría estar compuesta por dos personas: abogado y traductor social.



# ACUERDOS - PLENO CONFEDERAL

RUESTA- 5, 6 y 7 de Abril de 2002

## PALESTINA

### Paz, Libertad e Independencia para el Pueblo Palestino

#### *RESOLUCIÓN DEL PLENO CONFEDERAL CELEBRADO EN RUESTA LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2002*

Ante la feroz agresión imperialista que está sufriendo el pueblo palestino, por parte del estado racista de Israel, con la que pretende acabar, no sólo con la lucha Palestina por la defensa de su tierra, su cultura y su futuro, sino también, y lo que es más grave, con todas sus gentes, la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) reunida en pleno confederal en Ruesta los días 5, 6 y 7 de Abril, acuerda la siguiente RESOLUCIÓN:

Condenamos la brutal agresión que está sufriendo el pueblo palestino por el actual gobierno sionista, racista y militarista. Es una opresión que se mantiene de manera continuada desde la creación del estado de Israel, practicando política de Apartheid con los palestinos.

Damos nuestro apoyo a la causa del pueblo palestino, reconociendo su derecho a la rebelión para ser dueños de su propio futuro en su propia tierra, por lo que exigimos la retirada de Israel de los territorios ocupados. Sólo desde estos planteamientos será posible una paz verdadera en la región.

Manifestamos nuestra indignación con los organismos internacionales, gobernantes de la hipocresía, que, una vez más, miden con doble rasero; por un lado permiten la brutal agresión israelí contra Palestina sin mover un dedo, y, por otro responsabilizan a las víctimas de su situación, excusándose en las acciones violentas que se están produciendo.

Apoyamos la iniciativa de los pacifistas occidentales que, en un gesto de responsabilidad y dando una lección moral a esos hipócritas gobiernos, ha acudido a Ramallah a manifestar el apoyo a la causa Palestina, uniéndose al sufrimiento del pueblo palestino en estos difíciles momentos.

CGT entiende que dicha agresión, lejos de ser un caso aislado, forma parte del proceso continuado que sufren los pueblos que intentan elegir su propio destino ya que ello no coincide o choca con los intereses del sistema capitalista, sus transnacionales y sus estados marioneta.

Instamos a participar en la movilización lo más ampliamente posible y de manera unitaria en apoyo del pueblo palestino y por su derecho a decidir libremente su propio futuro.

**¡ Paz para Palestina !, ¡ Libertad para Palestina!, ¡ Independencia para Palestina !**

**¡ Detengamos la agresión !, ¡Shaaron genocida del pueblo palestino !**